

13176



A · DIPVTACION ·

· PROVINCIAL ·

· D · LEON ·



· EN · EL · AÑO · 1941



AL

6

1



loc. 4866  
(1941)

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## MEMORIA

REGLAMENTARIA QUE EL SE-  
CRETARIO DE LA MISMA ELEVA  
AL ILTMO. SEÑOR DIRECTOR  
GENERAL DE ADMINISTRACION  
LOCAL



LEON  
Imprenta Provincial  
1942

MEMORANDUM FOR THE RECORD

# MEMORANDUM

TO : THE SECRETARY OF DEFENSE  
FROM : THE SECRETARY OF THE ARMY  
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



No dudamos, que las súplicas incesantes de la Gestora, serán al fin acogidas Javorablemente por la Superioridad y que por diversos medios, especialmente aprobando las Ordenanzas de nuevas exacciones elevadas a la misma, coadyuvarán a la cristianísima y tutelar misión que incumbe a estas Corporaciones.

\*  
\*\*

El XIII Centenario de la muerte de San Isidoro, cuyos restos se guardan en la Colegiata de su nombre, se conmemoró en esta ciudad, con la sencilla gravedad de los grandes acontecimientos.

La Diputación contribuyó por diversos medios a esta manifestación piadosa de fe y sentida devoción, para honrar al santo más santo, más sabio y más español de su siglo.

\*  
\*\*

Sor Teresa Vázquez, virtuosa Rvdma. Madre Superiora de este Hospicio provincial, celebró el día dos de Julio las Bodas de Oro de su entrada en la Orden de Hijas de la Caridad,

La Gestora provincial, hizo constar en acta tan grato suceso y la dedicó—junto con su felicitación—un recuerdo especial, testimonio elocuente de su reconocimiento y afecto.

La Corporación provincial unánimemente al saber el fallecimiento del venerable Prelado de la



SAN ISIDORO

No dudamos, que las súplicas incessantes de la  
Gestora, sean el paragonado fuertemente por  
la Superioridad - que por diversos medios, espe-  
cialmente



OROGISI NAS SAN ISIDORO

La Comisión provincial instauró el  
sistema de enseñanza del idioma de la

*Dirección de Arte y Gráfica, Sr. E. García Capredón de la Peña.*



**El histórico Pendón de Baeza del siglo XII**

*plenamente la promesa del Sagrado Corazón de Jesús a San Párgarín María Auxiliadora. Demarcaré bendiciones abundantes sobre sus empresas. Más para ello es preciso que tengamos confianza cooperante y nuestras obras sean el mejor testimonio de la verdadera entronización.*



El histórico Penedón de Baza del siglo XII

*Diócesis de Astorga, Dr. D. Antonio Senso Lázarro, acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación y testimoniar el pésame al Illmo. Sr Vicario Capitular de la misma.*

\*  
\* \*

*La segunda renovación de la consagración y entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el Palacio de la Diputación, celebróse en la fiesta del Mismo, 16 de Junio, con toda pompa y solemnidad.*

*A través de la concurrencia numerosa y distinguida que asistió al acto, dando ejemplo la Excelentísima Corporación presidida por D. Enrique Iglesias, se notaba el mismo fervor, las mismas plegarias e idénticas esperanzas, que en el día memorable de su solemnisima entronización.*

*No lo dudemos, en la Excma. Diputación provincial de León, tarde o temprano ha de cumplirse plenamente la promesa del Sagrado Corazón de Jesús a Sor Margarita Maria Alacoque: «Derramaré bendiciones abundantes sobre sus empresas». Más para ello es preciso que tengamos confianza cooperante y nuestras obras sean el mejor testimonio de la verdadera entronización.*



## LABOR DE SECRETARIA

Los Negociados de Secretaría, centralizadores de la labor diaria de la Corporación y en donde se reflejan con más claridad las dificultades y progresos de la misma, siguieron como siempre, con sus trabajos e inspiraciones, siendo los más firmes puntales de una reconstrucción verdaderamente necesaria después de nuestro Glorioso Movimiento.

El Negociado de GOBERNACION tramitó 279 expedientes, siendo los acuerdos más importantes los siguientes:

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación, sobre devolución del carnet o tarjeta de identidad profesional, cuando un funcionario dependiente de dicho Ministerio, cese en su cargo o destino y aplicarla por analogía a los carnets expedidos por esta Diputación.

Quedar enterada de la Circular del Gobierno civil de la provincia, sobre prohibición de recibir o mantener en empleos, cargos o destinos que no acrediten en debida forma la concesión, por los

departamentos del Servicio Social, del certificado de terminación del servicio o el que las acredite como exentas.

Conceder a D.<sup>a</sup> Angela Cañón Cigales, como viuda de un funcionario provincial, la pensión de 730 pesetas anuales.

Proponer al Ministerio de la Gobernación la revisión de los expedientes instruidos a varios funcionarios provinciales, que a raíz del Glorioso Movimiento Nacional, fueron sancionados por su actuación.

Adicionar al Reglamento de Funcionarios y de régimen interior de la Corporación, lo siguiente: «Los empleados provinciales, aún los interinos o temporeros que sufran un accidente del trabajo, tal como lo define la ley de aquel nombre y sean protegidos por ella, como comprendidos en la Orden de 13 de Junio de 1934, tendrán como mínimo los beneficios que concede el Reglamento de 31 de Enero de 1933, sobre accidentes del trabajo en la industria, y como consecuencia de este acuerdo dar de baja el seguro de accidentes contratado por esta Diputación con la Caja Nacional».

Quedar enterada de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, trasladando la de la Dirección General de Administración Local, resolviendo consulta elevada por esta Corporación, refe-

rente a la provisión, por oposición, de una plaza de Jefe de Negociado en el sentido de que corresponde hacerlo exclusivamente entre funcionarios, de conformidad al artículo 180 de su Reglamento de régimen interior y no ser plaza a las que se refiere el Decreto de 30 de Octubre de 1939.

Quedar enterada del oficio del cajista auxiliar interino de la Imprenta provincial D. Pío Pedroche, participando que cesa en su cargo por haberse alistado voluntario contra el comunismo y ver con satisfacción y complacencia el acto realizado por el citado funcionario.

Conceder el reingreso al servicio de la Corporación en virtud de revisión de su expediente de depuración, a D. Geminiano Borrego Rodrigo, en las condiciones señaladas por ésta y Ministerio de la Gobernación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué digno Oficial Mayor Letrado de la Corporación, D. Eusebio Campo Barbajero y conceder la pensión correspondiente a su viuda.

Nombrar ordenanza de la Corporación al Caballero Mutilado D. Leonardo Fernández Cano, previo examen de aptitud.

Reponer al cajista de la Imprenta provincial, D. Pelayo Presa Fernández, en virtud de resolu-

ción del Ministerio de la Gobernación, en la revisión del expediente de depuración.

Quedar enterada de las resoluciones del Ministerio de la Gobernación en la revisión de los expedientes de depuración seguidos a D. José Méndez, cajista de la Imprenta provincial; D. Ignacio Alvarez Santos, músico de la Banda provincial y don Marcelino Rodríguez, portero de la Corporación, confirmando la sanción de destitución recaída en el primitivo expediente.

Ampliar hasta 7 el número de cajistas de la Imprenta provincial y que las vacantes que ocurran en el Establecimiento se amorticen, con objeto de que la plantilla sea la siguiente: Un Regente, cinco Cajistas, un Maquinista y un Marcador.

Conceder a D. Teófilo Perier, Maestro Auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de León, la gratificación anual de 1.000 pesetas en concepto de casa-habitación y fijar en 125 pesetas mensuales la que percibe el Maestro Director por trabajos extraordinarios y clase permanente de adultos.

Conceder un subsidio extraordinario de Navidad, a todo el personal en activo dependiente de la Diputación.

Incluir en el presupuesto para 1942 la cantidad de 25.000 pesetas para premios y recompensas a los funcionarios provinciales.



Salón de sesiones.—Sagrado Corazón de Jesús  
entronizado



Salón de sesiones.—Sagrado Corazón de Jesús  
entronizado

Declarar en situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su haber, como Director de la suprimida Banda de Música provincial, a D. José Tojo Cea.

Jubilar al Oficial administrativo de la Corporación, D. Graciano Toral Martínez.

Fijar el importe de los gastos de asistencia a las sesiones de la Comisión, de los señores Gestores provinciales.

Elevar las dietas de salida en comisión de servicio, de los funcionarios provinciales.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se presente proyecto y presupuesto de los muebles, ficheros y enseres necesarios en las oficinas.

El Negociado de INTERESES GENERALES Y COMUNICACIONES, tramitó bastantes expedientes, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Expediente de reparación y habilitación de los sótanos del Palacio provincial, para la protección contra bombardeos aéreos de los archivos y objetos de las Corporaciones de esta ciudad, cuyo presupuesto fué de 3.500 pesetas.

De concesión de local para la oficina de Defensa pasiva.

De información sobre mantenimiento, suspensión y ampliación de servicios de líneas de viajeros por carretera.

De incrementar con 1.000 pesetas la consignación existente para atender al pago de alquileres y entretenimiento de las oficinas de la Plana Mayor del Tercio de la Guardia civil.

Concesión de una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna para remediar los efectos de un incendio.

Expediente de aportación de 200.000 pesetas para la construcción de una prisión provincial.

De abono 1.830,09 pesetas para entretenimiento de la Casa Cuartel de las Fuerzas de Asalto (Policía Armada).

Anticipándose la Corporación a lo que con posterioridad la Jefatura del Estado determinó sobre protección a familias numerosas, acordó elevar a 10.000 pesetas el límite de aplicación de los beneficios de cédulas personales a aquéllas, tramitándose en este Negociado el oportuno expediente.

Mención aparte merece la concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios, sobre cuyo asunto se tramitaron 19 expedientes.

En cuanto a COMUNICACIONES su labor está en relación con la Sección de Vías y Obras, en cuyo apartado ha de reflejarse con más exactitud.

Durante el año, la actividad de la Diputación en este orden, se ha realizado bajo el signo de la

continuidad de la labor iniciada anteriormente, habiéndose además procurado la solución de diversas cuestiones relacionadas con caminos vecinales, cuya construcción estaba entorpecida o paralizada por motivos diversos. Para ello ha tenido que luchar la Excma. Diputación, con el gran obstáculo de la subida de precios y del abandono en que gran parte de las vías de comunicación tuvieron, como consecuencia inevitable de la pasada guerra de liberación.

La Corporación, fiel a su consigna de fomentar los intereses provinciales en todos los órdenes, tramitó, entre otros, los siguientes expedientes:

Cesión de un grupo moto-bomba a D. Nicolás Torices Fernández, para profundizar un pozo, en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Gestiones para conseguir la reanudación de la carretera de Campomanes al ferrocarril de León a Gijón, en su sección San Emiliano, que dieron por resultado una orden de pago, de la Junta Interministerial de Paro, a favor de la Jefatura de Obras públicas a tal efecto, en enero del año 1942.

Se remitió a la Jefatura de Obras Públicas, la relación presupuestada de los daños ocasionados por la guerra en los caminos vecinales.

Se acordó la rescisión de la contrata con pérdi-

da de la fianza de ejecución de la reparación del camino vecinal de León a La Bañeza.

Se rescindieron las contratas correspondientes a los puentes de Valderrueda y Quintanilla de Somoza.

Ciento cincuenta y tres son los asuntos de Intereses Generales que registró el Negociado durante el año y ciento cuarenta y tres también de entrada por Comunicaciones.

Los principales acuerdos relacionados con el Negociado de TUTELA SOCIAL BENÉFICA Y SANITARIA son los siguientes:

Aumento en los estipendios que se pagaban a las criadoras de los Hospicios.

Que la edad de emancipación de los asilados en los Hospicios de León y Astorga, sea a los 21 años, en vez de 18 que venía rigiendo.

El Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, participó a esta Diputación la concesión de siete matrículas gratuitas para alumnos del Hospicio provincial.

Se acordó que por el Sr. Arquitecto se hiciera un anteproyecto para la reforma del departamento de Maternidad, para que en él se hagan las operaciones oportunas, de conformidad a las necesidades expuestas por el Médico Director del Establecimiento,

En sesión de 10 de Noviembre se adjudicaron

las becas de sacerdotes de los seminarios de León y Valderas; en virtud de concurso, a D. César Fernández, para el de San Froilán de León y a don Amador Rodríguez, para el de San Mateo de Valderas.

El Ministerio de la Gobernación concedió para la Diputación 250.000 pesetas, con cargo a fondos de Protección Benéfica Social, dado el gran aumento que en la Beneficencia se venía observando.

La Comisión Gestora, en sesión de 20 de Enero, acordó conceder el ingreso en los Establecimientos benéficos en concepto de «media pobreza» a los que no pudiendo conceptuárseles como pobres de solemnidad, satisfacían contribución o no tenían de riqueza, más que el doble de la que se exigía a los que ingresaban en el concepto de pobres, pagándose por aquéllos media pensión, de la que abonaba la Diputación en los Establecimientos que ingresaban.

En sesión de 10 de Diciembre, la Comisión Gestora concedió 5 pesetas a cada enfermo y asilado cuyas estancias abonaba la Diputación en los distintos establecimientos benéficos, para mejorar la cena del día de Nochebuena.

Se registraron de entrada 1.272 documentos.

Se elevaron a la Comisión Gestora para su re-

solución, una vez informados por el Negociado, los siguientes expedientes:

De ingreso en los Hospitales . . . . .	897
De Manicomios. . . . .	60
De Asilos. . . . .	100
De adopciones. . . . .	16
Permisos y dotes para contraer matrimonio. . . . .	16
Socorros de lactancia. . . . .	19
Ingresos en los Hospicios. . . . .	29
Otros varios. . . . .	75
	<hr/>
TOTAL. . . . .	1.212

Las estancias devengadas por los acogidos de esta Diputación en los distintos establecimientos benéficos, ascendieron a la suma de 1.032.504,20 pesetas según lo demuestra el siguiente estado:

Hospital de San Antonio Abad	
de esta ciudad, . . . . .	391.439 25
Idem de La Bañeza. ; . . . . .	6.970 »
Idem de Villafranca. . . . .	19.913 40
Idem de Sahagún. . . . .	25.472 »
	<hr/>
	443.794 65
 Manicomio de Valladolid. . . . .	 239.900 55
Idem Conjo. . . . .	152.615 »

Idem Palencia (hombres) . . . . .	21.857 50
Idem idem (mujeres) . . . . .	10.286 »
Idem Ciempozuelos (hombres). . . . .	1.280 »
Idem idem (mujeres). . . . .	61 »
	<hr/>
	426.000 05

Asilo Residencia Virgen del Camino. . . . .	89.197 »
Hermanitas Ancianos Desamparados Astorga. . . . .	43.099 50
Idem, idem, idem, León. . . . .	19.791 »

Total Asilos. . . . .	<hr/> 152.087 50
-----------------------	------------------

Leprosos . . . . .	4.172 »
Ciegos. . . . .	6.250 »

	<hr/> 10.422 »
--	----------------

TOTAL GENERAL.	<hr/> 1.032.304 20
----------------	--------------------

Los anteriores datos demuestran el enorme aumento que la Beneficencia ha tenido en el año último, lo que revela la importancia que para la Diputación tiene este problema y el esfuerzo que ha realizado al sostener con sus escasos medios, la enorme cantidad que esta parte (Beneficencia)

absorbió en sus presupuestos y al mismo tiempo da a conocer, lo importante que para la misma es el estudio de este problema, con el fin de atender a tanto necesitado, con menos esfuerzo económico, quizá en su sostenimiento, y sobre todo, esto muy importante, ejerciendo una tutela directa en la administración de los mismos, evitando que tengan que estar clasificados como enfermos, muchos que por su cronicidad y avanzada edad pudieran sostenerse con menos gasto, ingresando desde un principio en el lugar que les corresponda.

### Estado comparativo de expedientes despachados en los años 1940-41 y de cantidades gastadas en los mismos

<u>EXPEDIENTES TRAMITADOS</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>Diferencia</u>
Ingresos en el Hospital. . . . .	559	897	338
Idem Manicomios. . . . .	47	60	13
Idem Asilos. . . . .	85	100	15
Idem de adopciones. . . . .	9	16	7
Idem permisos y dotes para contraer matrimonio. . . . .	7	16	9
Idem socorros de lactancia. . . . .	12	19	7
Idem ingresos en los Hospicios	18	29	11
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>737</b>	<b>1137</b>	<b>400</b>

### Acogidos en los distintos establecimientos al terminar el año

	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>Diferencia</u>
Hospitales. . . . .	188	210	22
Asilos. . . ; . . . . .	112	168	56
Manicomios. . . . .	295	266	
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>595</b>	<b>644</b>	<b>78</b>
Menos. . . . .			29
<b>TOTAL. . . . .</b>			<b>49</b>

#### CANTIDADES GASTADAS

	<u>1940</u>	<u>1941</u>
Hospitales. . . . .	384.237 75	443.794 65
Manicomios. . . . .	423.342 »	426.000 05
Asilos. . . . .	93.373 50	152.087 50
Leprosos. . . . .	2.562 »	4.172 »
Ciegos. . . . .	6.250 »	6.250 »
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>909.765 25</b>	<b>1.032.304 20</b>
Diferencia. . . . .		122.538 95 pts.

El Registro general de entrada de Secretaría, arroja 3.786 documentos y el de salida 2.626.

La Comisión Gestora celebró 27 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

Siguiendo el plan de renovación trazado en años anteriores y para dar mayor facilidad y comodidad al cumplimiento de los servicios y al público, tocoles a las oficinas de Secretaría que fueron reformadas con sencillez y buen gusto.

A su vez fué habilitado el local para Sala de Comisiones, colocándose a su cabecera el retrato de S. E. el Generalísimo, obra genial del pintor D. Rafael Peñuelas, premiado por la R. A. de Bellas Artes de Madrid que celebró una exposición de sus obras en la citada Sala, el día 3 de Noviembre del año 1941, a que se refiere esta Memoria.

Igualmente fueron reparadas la escalera que conduce a la Sección de Vías y Obras, el portal de la calle del Cid y reformadas distintas dependencias en la citada Sección.

Los funcionarios provinciales al igual que los de las demás Corporaciones locales y del Estado sentían el agobio del vivir y el aumento creciente en sus familiares gastos, consecuencia natural de la excepcionalidad de las circunstancias.

Como en todas partes, la Gestora provincial presidida por D. Enrique Iglesias, acudió a remediarlo modificando las plantillas de los funcionarios y elevando los sueldos, si no proporcionalmente a

las necesidades del momento, sí de acuerdo con las disponibilidades económicas del presupuesto.

Los empleados, dedicaron a la Gestora un artístico pergamino, obra del Delineante provincial Sr. Merille, en el cual reflejaron su agradecimiento.

Por el Presidente de la Excma. Diputación fué presentada la siguiente moción y aprobada unánimemente por la Gestora, en sesión de 28 de Noviembre de 1941.

«El artículo 104 del Reglamento de Funcionarios y de Régimen interior de la Corporación, determina que «Los servicios extraordinarios de los empleados se premiarán con menciones honoríficas en acta y concesión de gratificaciones, según los casos y previo acuerdo fundado de la Corporación, haciéndose constar en la hoja de servicios del premiado.—A su vez el artículo 19 del citado Reglamento al hablar del Libro de Personal que se debe llevar en Secretaría, se especifica que entre otras circunstancias deben hacerse constar en el mismo «las recompensas y distinciones obtenidas, expresando sus causas».—Dichos preceptos reglamentarios en la forma concreta y estimuladora en que están redactados, no han tenido aun aplicación a pesar del largo tiempo transcurrido de vigencia del Reglamento y en interés de la Diputación y de los mismos funcionarios, precísase darles vida

y calor, mucho más en las presentes circunstancias extraordinarias.—Del mismo modo que el cumplimiento de las obligaciones diarias lleva aparejada una responsabilidad, los hechos destacados de laboriosidad, competencia, virtudes y asiduidad deben premiarse, para que haya las necesarias separaciones y el buen empleado no caiga en la inercia y en el desaliento, que tanto mal puede causar en toda colectividad bien organizada. Por las consideraciones expuestas, el Ponente de Personal que suscribe, tiene el honor de proponer lo siguiente: 1.º.—Que se dé efectividad a los artículos del Reglamento de Funcionarios y de Régimen interior anteriormente mencionados. 2.º—Que para ello se consigne en el próximo presupuesto la cantidad que se considere oportuna. 3.º—Que una Ponencia se encargue de redactar y proponer a la Comisión Gestora las bases y condiciones, a que han de sujetarse tanto los funcionarios como la Corporación para las solicitudes y obtención de premios y recompensas de aquéllos de todas las clases y categorías de que constan las plantillas aprobadas. 4.º.—Que en el mes de Diciembre de cada año, se adjudique—si procede—los premios y recompensas merecidas, en el Salón de Sesiones de la Corporación y a presencia de todos los funcionarios, para que sirva de aliento y estímulo de los mismos.—León, 26 de Noviembre de 1941.—*Manuel Marqués.*»

## BENEFICENCIA PROVINCIAL

Al reseñar la labor de la Diputación en el año 1939, transcribimos como datos curiosos, un resumen de las CONSTITUCIONES DEL ARCA DE MISERICORDIA de la Ciudad de León, hechas por el Lcdo. D. Josef Arnáiz de las Revillas, Canónigo Magistral Thesorero de la S. I. Catedral, en el año 1872.

Tan interesantes datos históricos, que contrastan notablemente con el modo de ser de los actuales tiempos de un Establecimiento, como el ARCA DE MISERICORDIA, raíz fundacional del Hospicio de León, merecen ser consignadas, lo más ampliamente posible, y de ellas vamos a ocuparnos nuevamente en la presente ocasión:

«La primera diligencia de los expósitos de esta arca de misericordia en llegando la hora de levantarse, será incorporarse en la cama, persignarse, decir alguna Oración si tiene de debocion y encomendarse por medio de la oración del Padrenuestro al S.<sup>to</sup> Angel de su guarda y S.<sup>to</sup> de su nombre,

y vestirse con el recato, honestidad y decencia devida, sin ofender a los demás con bulla, gritos o indecencias.

«En tiempo de Ynvierno (que se empezará a contar desde primero de Noviembre, hasta fin de Abril y primero de Mayo) se han de levantar los Niños y Niñas de la Arca de Misericordia, de seis y media a siete: Habrá cada semana destinado un muchacho que a dha hora de las seis y media toque una campanilla y avise en el dormitorio de los muchachos la hora que es, para que todos se lebanten sin dilación. Y una de las muchachas igualmente, por semanas hará la misma diligencia en el dormitorio de las muchachas. Y en verano se levantarán de cinco y media a seis, esto es desde primero de Mayo, hasta primero de Noviembre y para dar horas en los respectivos tpos han de estar labados y peinados todos los muchachos y muchachas.

De siete a siete y media en Ynvierno y de seis a seis y media en verano, han de hacer las camas todos, Niños y Niñas, limpiar los Basos inmundos y barrer sus respectivos dormitorios, los Niños el suyo y las Niñas el suyo y esto todos los días sin intermisión.

De siete y media a ocho en invierno, y de seis



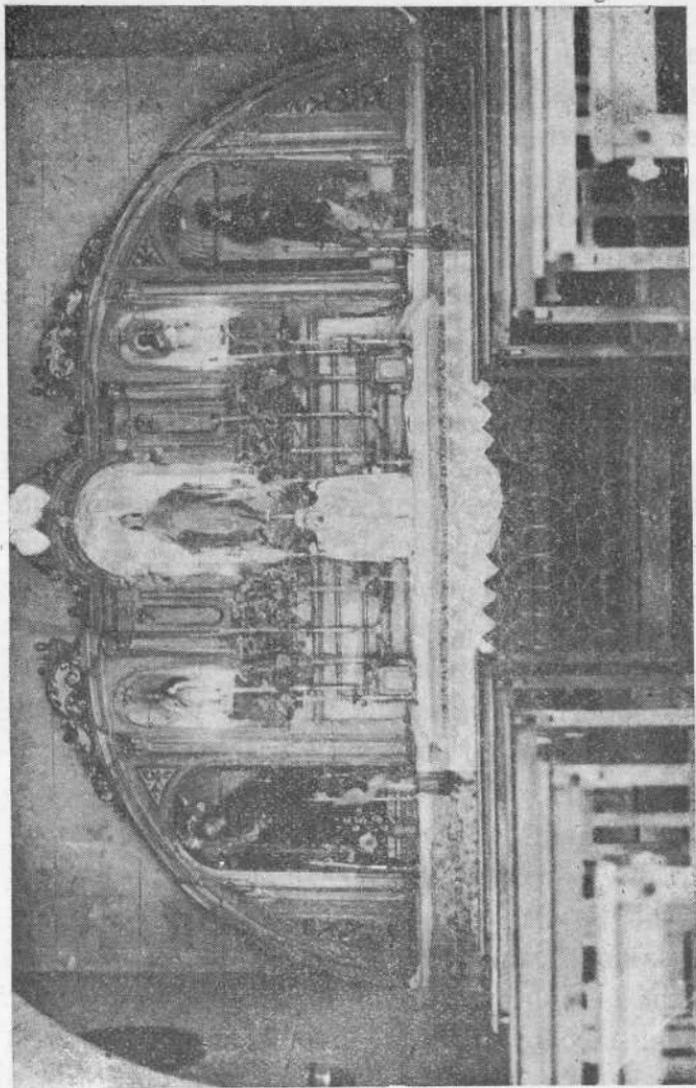
HOSPICIO.—Oratorio de Hermanitas

HOSPICIO.—Sra. Superiora

HOSPICIO - Sts. Superiora

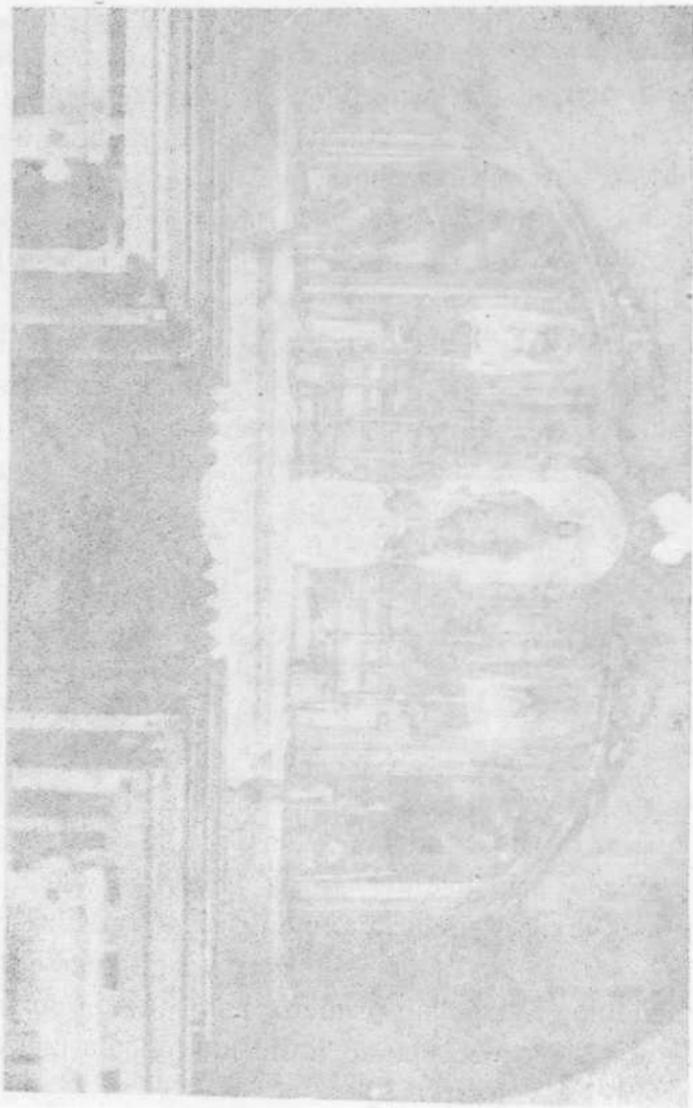


HOSPICIO - Sts. Superiora



HOSPICIO.—Oratorio de Hermanas

HOELICIO—Oratorio de Hermsburg



y media a siete en verano, bajarán a tomar el desayuno en el refectorio, Niños y Niñas todos juntos y a voz de campana, y acabado el desayuno, que a lo más durará media hora, los niños tomarán su recado para ir a la escuela (ínterin otra cosa se disponga, o tenerlo en casa) y las Niñas a las ocho en Ynvierno y a las siete en verano en punto se pondrán a repasar su lección hasta las siete y media en Verano y hasta las ocho y media en invierno: De ocho y media a nueve en este tiempo y de siete y media ocho en el otro, irá la Maestra, tomándoles la lección cada uno de porsí, y señalando otra y acabada esta obligación se sentará a su lavor en la sala destinada a este fin hasta la hora de la Doctrina Christiana.

Los Niños han de salir de la Escuela, a las diez y media, los que no están instruidos en la Doctrina Christiana y no saven todavia Ylar, a los tres quartos para las once los juntará el Capp.<sup>an</sup> en la Sala de lavor de las Niñas, con las q<sup>e</sup> de estas visonas y principiantes en la Doctrina; y les hira imponiendo de todo lo que deve saver el Christiano, empezando por persignarse, y santiguarse, haciéndolo el Capellán primero, para que lo aprendan, y sigan egecutando lo mismo todos a una voz y al mismo tiempo.

. . . . .

A las doce en punto de la S<sup>ta</sup> Yglesia Catedral hará la refitolera, o refitolero señal con la campana p<sup>a</sup> comer, y oyda p<sup>r</sup> los Niños y Niñas se encarán de rodillas delante de la Ymagen de Ntra. Señora, que está en dha Sala, y rezarán la Oración del Alabado, diciendo primero el Capellán o la Maestra; y luego poniendo las Niñas sus labores en cobro y guardadas con silencio y compostura, se formarán de dos en dos, empezando por las Niñas, que hiran delante y luego seguirán los Niños formados en dos Yleras, unos, y otros bajarán al Patio y allí mantendrán el mismo orden, silencio y compostura hasta que se dé el segundo toque de campana, que entonces irán entrando de dos en dos en el refectorio, formándose a la derecha en una ylera las Niñas y en otro a la yzquierda los Niños y quedándose en la entrada de el Niño que ha de hechar la vendición en la forma que previene en el Breviario Romano, acabada se sentarán por su antigüedad en sus respectivos bancos, comiendo con silencio, compostura, curiosidad y modo y atendiendo con todo cuidado al lector para aprovecharse de los ejemplos y buena doctrina que oygan.

Desde las doce y media, enque se acabara con corta diferencia la comida hasta la una, se re-

posará la Comida, se dará lugar a que coman los de Mesa segunda, como son lector y refitolero y los penitenciados y tiempo a la refitolera para que entregue a las Amas menores el vidriado y cucharas para fregarlo. A la una en punto los Niños repasarán el ayudar a Misa y letanía y las Niñas estudiarán su lección hasta la una y media, a cuya hora la Maestra empezará a tomársela para finalizar a las dos, en cuya hora empezarán la tarea de labor en Ynvierno y en berano a las dos y media, y tomar la lección la Maestra a las dos. Desde primero de Noviembre hasta primero de Mayo se rezará el Rosario o las Oraciones y desde primero de Mayo, hasta primero de Noviembre a las seis menos cuarto, hasta las seis, a cuya hora cenarán y en tiempo de Ynvierno después de rezar el Rosario.»

Vamos ahora a ocuparnos concretamente de los Hospicios de León y Astorga, sucesores de aquella ARCA DE MISERICORDIA, de la cual hemos dado someros datos. Establecimientos regidos por las beneméritas Hijas de la Caridad, con la colaboración de dignísimos funcionarios y la protección y ayuda de la Corporación, que luchando con toda clase de dificultades, trata de mejorar la suerte de los asilados y labrarles un porvenir lisonjero.

## HOSPICIO DE LEON

Al empezar el año 1941, había en el Establecimiento y en poder de criadores (aunque dependientes los asilados del Hospicio) 619 varones y 593 hombres, o sea un total de 1.212 acogidos.

### ENTRADAS

#### Expósitos

Por el torno . . .	Varones . . .	36	
Idem, idem . . .	Hembras . . .	36	
		—	
			72
Procedentes de Ma-			
ternidad . . .	Varones . . .	40	
Idem, idem . . .	Hembras . . .	34	
		—	
			74 146

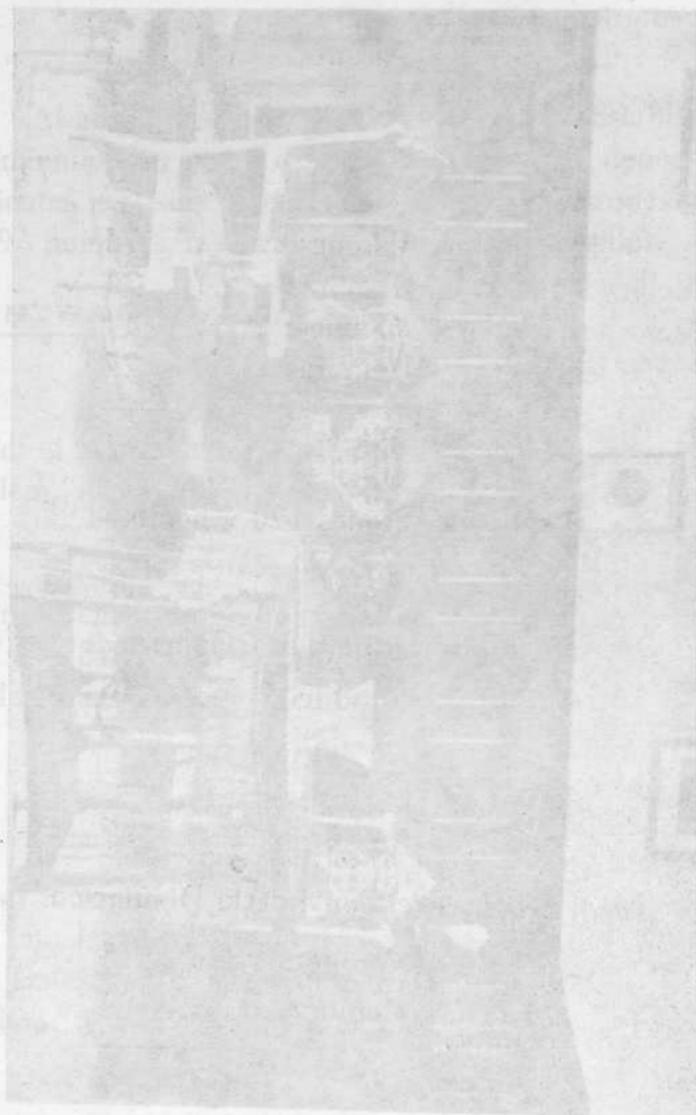
#### Hospiciados

Por orfandad y cir-			
cunstancias espe-			
ciales. . . . .	Varones . . .	41	
Idem, idem. . . .	Hembras . . .	25	
		—	
			66



HOSPICIO.- Recibidor del Departamento de Hermanas

HOSPICIO RECEPTIVO DEL DEPARTAMENTO DE HELMUNDUS



Procedentes de Ma-			
ternidad . .	Varones. . .	3	
Idem, idem . .	Hembras . . .	2	
		<hr/>	
		5	71
Entradas expósitos.	Varones. . .	76	
Idem, idem. . .	Hembras . . .	70	
Idem hospiciados.	Varones. . .	44	
Idem, idem . .	Hembras . . .	27	
		<hr/>	
		217	

Total entradas, varones 120 y hembras 97.

De los 71 hospiciados indicados, ingresaron:

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil:

Varones. . . 18

Hembras . . . 9

---

27

Idem del Sr. Presidente de la Diputación:

Varones. . . 3

Hembras . . . 4

---

7

Idem del Sr. Director del Establecimiento:

Varones. . .	5
Hembras . . .	2
	<hr/>
	7

Por acuerdo de la Comisión:

Varones. . .	13
Hembras . . .	7
	<hr/>
	20

Procedentes de Maternidad:

Varones. . .	3
Hembras . . .	2
	<hr/>
	5

Por artículo 404 Reglamento de Beneficencia:

Varones. . .	2
Hembras . . .	3
	<hr/>
	5

71

Volvieron a la casa durante el citado año, los acogidos (que dependientes de ella estaban en poder de criadores) siguientes:

**Expósitos**

Varones. . .	47
Hembras . . .	36
	<hr/>
	83

### Hospiciados

Varones. . . . . 5

Hembras . . . . . 0

---

5 88

Salieron de la Casa (aunque dependiendo de ella) a poder de criadores, los siguientes:

### Expósitos

Varones. . . . . 24

Hembras. . . . . 34

---

58

### Hospiciados

Varones. . . . . 3

Hembras.. . . . 1

---

4 62

### BAJAS

### POR DEFUNCIÓN

#### Expósitos

Dentro de casa . Varones. . . . . 69

Idem, idem. Hembras . . . . . 53

---

122

### Hospiciados

Dentro de la casa.	Varones. . .	4	
Idem, idem.	Hembras.. .	4	
		<hr/>	
		8	130

### Expósitos

En poder de criadores. . .	Varones. . .	3	
Idem, idem. . .	Hembras.. .	7	
		<hr/>	
		10	140

### Hospiciados

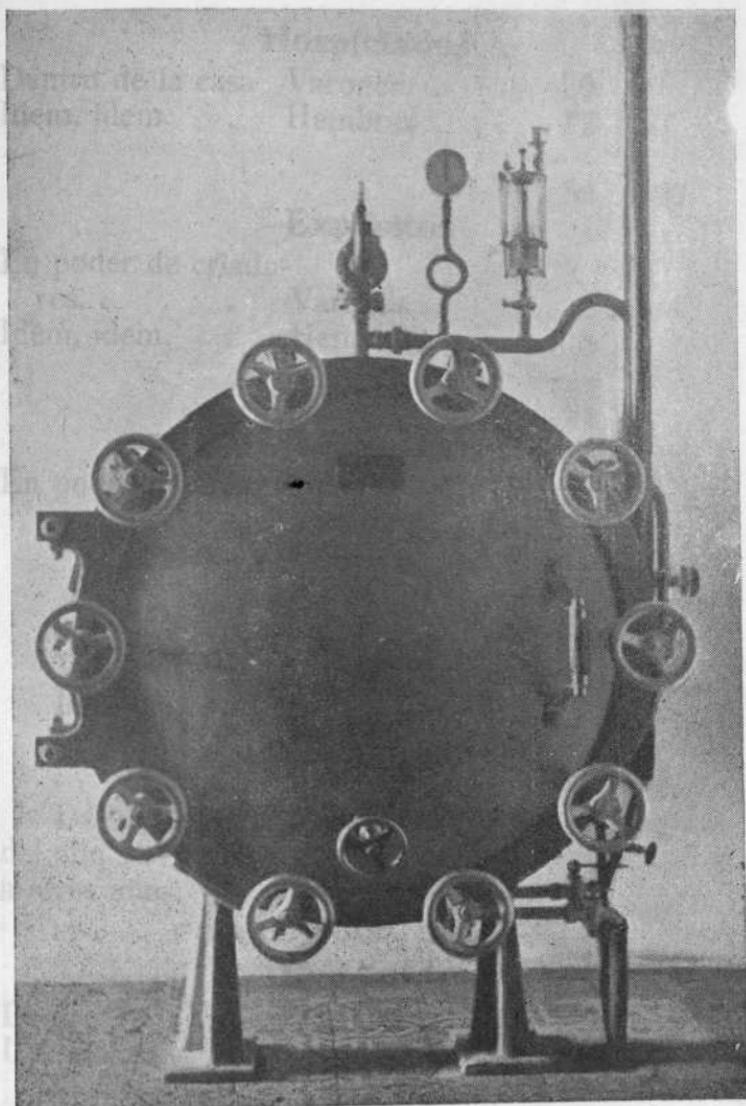
En poder de criadores. . .	Varones. . .	0	
Idem, idem. . .	Hembras.. .	0	10
Total defunciones	Varones. . .	76	
Idem, idem.	Hembras . . .	64	
		<hr/>	
		140	

De las 140 defunciones ocurridas, 99 son de acogidos del año 1941 y las otras 41 son de acogidos de otros años.

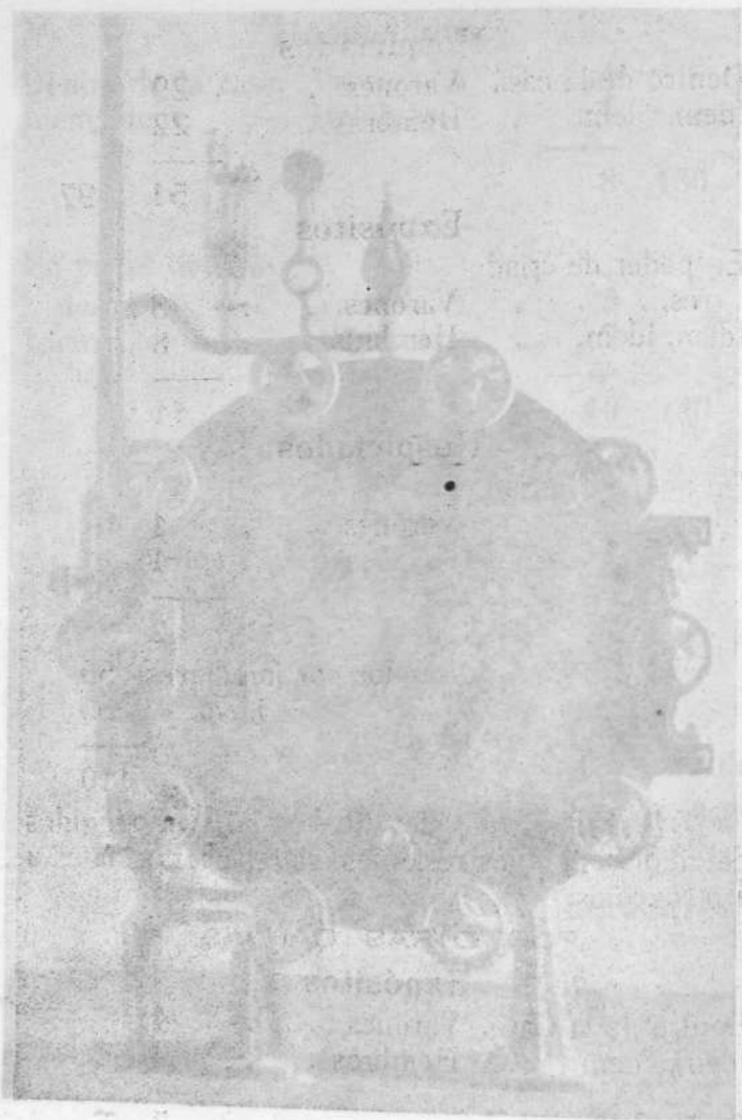
### Por ser recogidos por sus familiares

#### Expósitos

Dentro de la Casa	Varones. . .	22
Idem, idem. . .	Hembras .. .	24
		<hr/>
		46



HOSPICIO.—Estufa de desinfección



HOSPICIO.—Estufa de desinfección

### Hospiciados

Dentro de la casa	Varones. . . .	29	
Idem, idem. . .	Hembras . . .	22	
		<hr/>	
		51	97

### Expósitos

En poder de criado-			
res. . . . .	Varones. . . .	3	
Idem, idem. . .	Hembras. . . .	8	
		<hr/>	
		11	

### Hospiciados

En poder de criado-			
res. . . . .	Varones. . . .	1	
	Hembras . . . .	1	
		<hr/>	
		2	

Total varones recogidos por familiares,	55
Idem hembras idem idem.	55
	<hr/>
	110

De los 110 recogidos citados, 54 son acogidos del año 1941 y los restantes son pertenecientes a otros años.

### POR OTRAS CAUSAS

#### Expósitos

Dentro de la Casa.	Varones. . . .	4
Idem, idem. . .	Hembras . . .	3
		<hr/>
		7

### Hospiciados

Dentro de la Casa	Varones. . .	15	
Idem, idem.	Hembras . . .	4	
		<hr/>	
		19	26

### Expósitos

En poder de criado-			
dores. . .	Varones. . .	12	
Idem, idem.	Hembras . . .	22	
		<hr/>	
		34	

### Hospiciados

En poder de criado-			
res. . .	Varones. . .	3	
Idem, idem.	Hembras . . .	3	
		<hr/>	
		6	40

Total varones que, por cumplimiento edad, voluntariamente, etc.

Causaron baja. . . . .	34	
Idem, idem, hembras. . . . .	32	
	<hr/>	
	66	

Total bajas durante el año, varones 165 y 151 hembras.

## RESUMEN

Asilados al empezar el año 1941.	1.212
Entradas durante el año.	217
	<hr/>
	1.429
Bajas idem idem.	316
	<hr/>
Quedaron en 31 de Diciembre.	1.113

Quedaron, pues, al finalizar el año 1941, 1.113 asilados; 475 de ellos en la Casa y 638 en poder de criadores; por los que éstos unos cobran trimestralmente de la Diputación el estipendio reglamentario; otros no lo perciben ya por pasar los acogidos de los 11 años de edad y no ser inhábiles y algunos con gratificación por parte de ellos para los acogidos según acuerdo de la Comisión gestora provincial de 11 de Noviembre de 1940.

## CASA DE MATERNIDAD

Al empezar el año, había acogidas.	17
Entraron durante el año	100
	<hr/>
	117
Salieron durante el año	98
Fallecieron en idem, idem.	1
	<hr/>
	99

Quedaron el 31 de Diciembre de 1941.	18
Alumbraron.	90
Salieron sin alumbrar.	11

Niños nacidos muertos en Maternidad o fallecidos pocos momentos después de nacer: varones, 7 y hembras, 4, o sea un total de 11.

### NODRIZAS INTERNAS

A primeros del citado año, había en el departamento de lactancia, nodrizas internas. 22

Entraron. . . . . 31

---

53

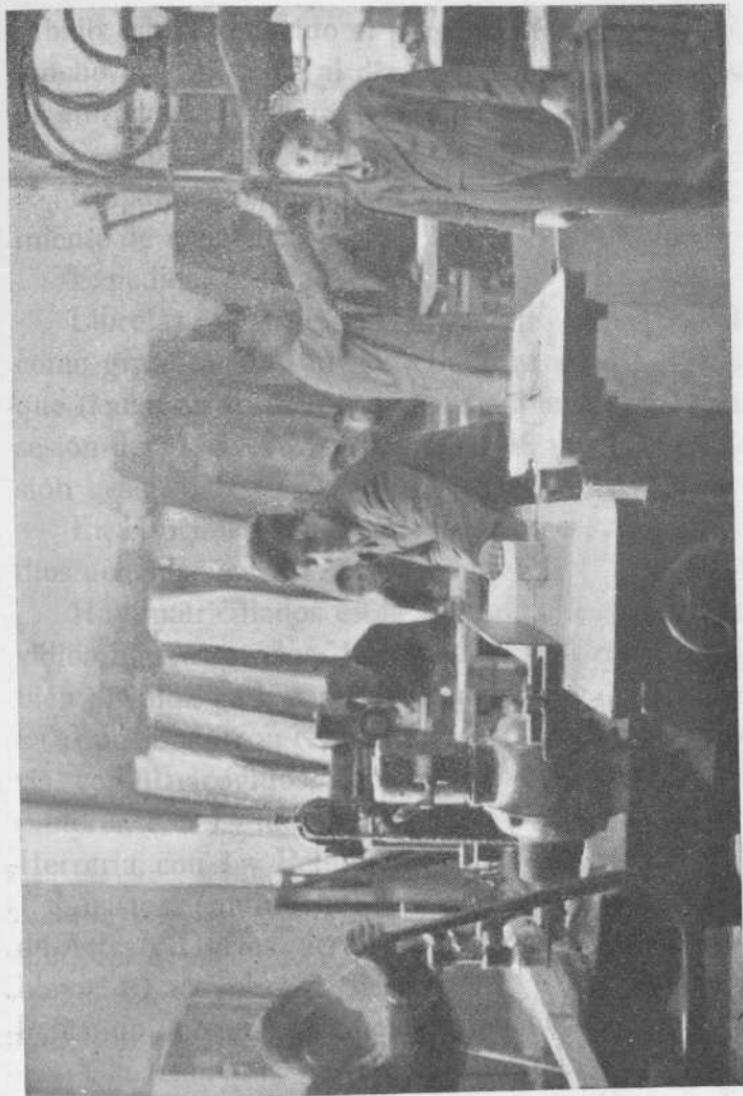
Salieron. . . . . 34

Quedaron en 31 de diciembre de 1941. 19

### NODRIZAS Y CRIADORES EXTERNOS

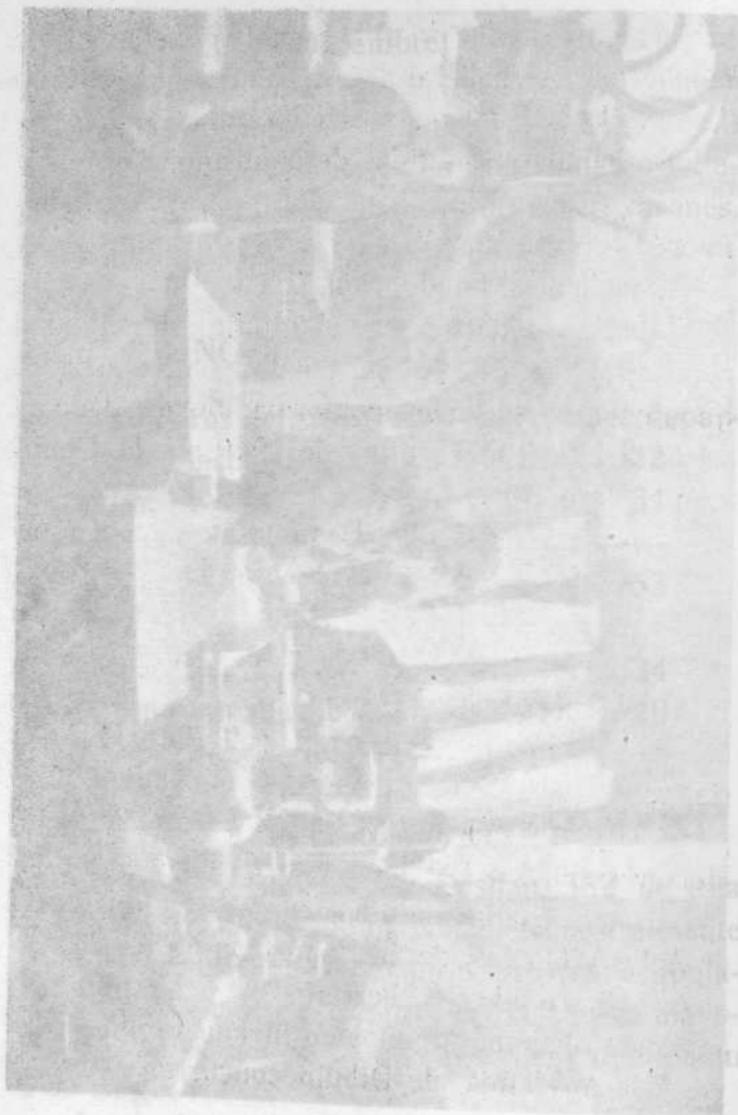
Al terminar dicho año, existían 362 de esta clase de servidores, que percibían trimestralmente de la Diputación el estipendio o socorro estipulados para los asilados menores de 11 años o mayores de esta edad (declarados inhábiles) que tenían a su cargo.

Los trabajos de oficina, a pesar de que como es



HOSPICIO.—Taller de Carpintería. —Maquinaria

HOBBY — Tono de Caricatura — HOBBY



Los trabajos de oficina, a pesar de que como es

sabido estuvo reducido el personal y actualmente mucho más, se halla al día, habiéndose registrado de entrada 387 documentos y de salida 622,

Se expidieron partidas de bautismo, 82.

Preparación documentación para reconocimiento de expósitos, 8.

Expedientes de adopción, 7.

Libretas abiertas en el Monte de Piedad como gratificación de los criadores a los asilados que tienen en su poder, conforme a lo acordado en sesión de 11 de Noviembre de 1940 por la Comisión gestora, 40.

En el primer año del Bachillerato cursan estudios acogidas 4 y en el tercero 6.

Hay matriculados en la Escuela de Niños, dividida en tres grados, 123, y en la de niños, también dividida en tres grados, 117.

Funcionan con regularidad los Talleres: Sastrería, con 10 acogidos; Zapatería, con 17 idem; Carpintería, con 14 idem; Albañilería, con 2 idem; Herrería, con 4 y Peluquería con 3 idem.

Asisten, continuando los cursos, a la Escuela de Artes y Oficios de la Fundación «Sierra-Pambley», 10 acogidos, 4 herreros y 6 carpinteros; habiendo obtenido premios en metálico todos ellos.

A la Academia de Dibujo concurren 10 asilados.

En la Imprenta provincial prestan sus servicios como aprendices 6 acogidos.

En el Parque se dedican a las faenas agrícolas 4 asilados.

Alternando en las distintas faenas del servicio propio de las mujeres en la casa, trabajan y se instruyen las siguientes acogidas: en el Taller de bordado, 23; costura y confección, 36, lavado, 6; cocina, 4; panadería, 2 chicos y 3 chicas, y planchado, 2.

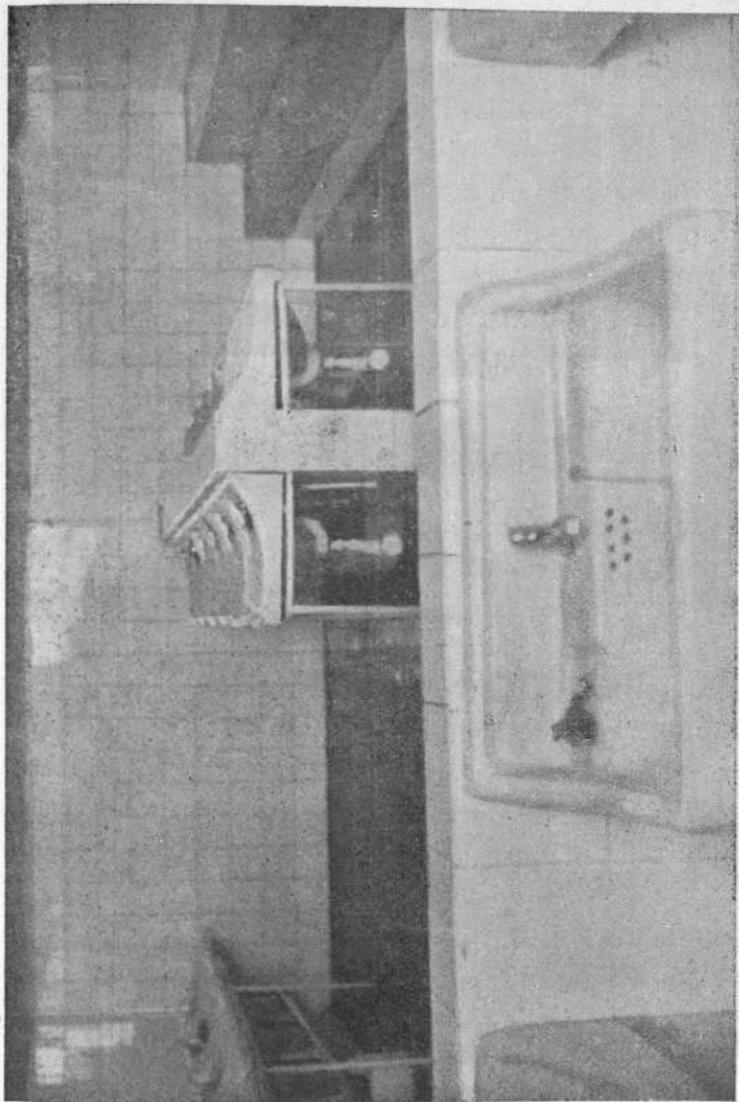
### OBRAS REALIZADAS

Instalación de bañeras en la lactancia; idem de lavaderos individuales; nueva acometida de agua por la calle de Santa Nonia; instalación de una estufa de desinfección, reparación en los cuartos de aseo de niños y niñas ampliando los servicios de lavabos, lavapiés y duchas; instalación de dos retretes en Maternidad; reparaciones generales.

En el Establecimiento quedó instalada en carpintería la máquina Tupi-moto-cepilladora

En 18 de Agosto de 1941 se inauguró el Pabellón de La Vecilla, residencia veraniega para los asilados, saliendo para el mismo en tres tandas hasta el 1.º de Octubre, 80 niños medianos y pequeños.

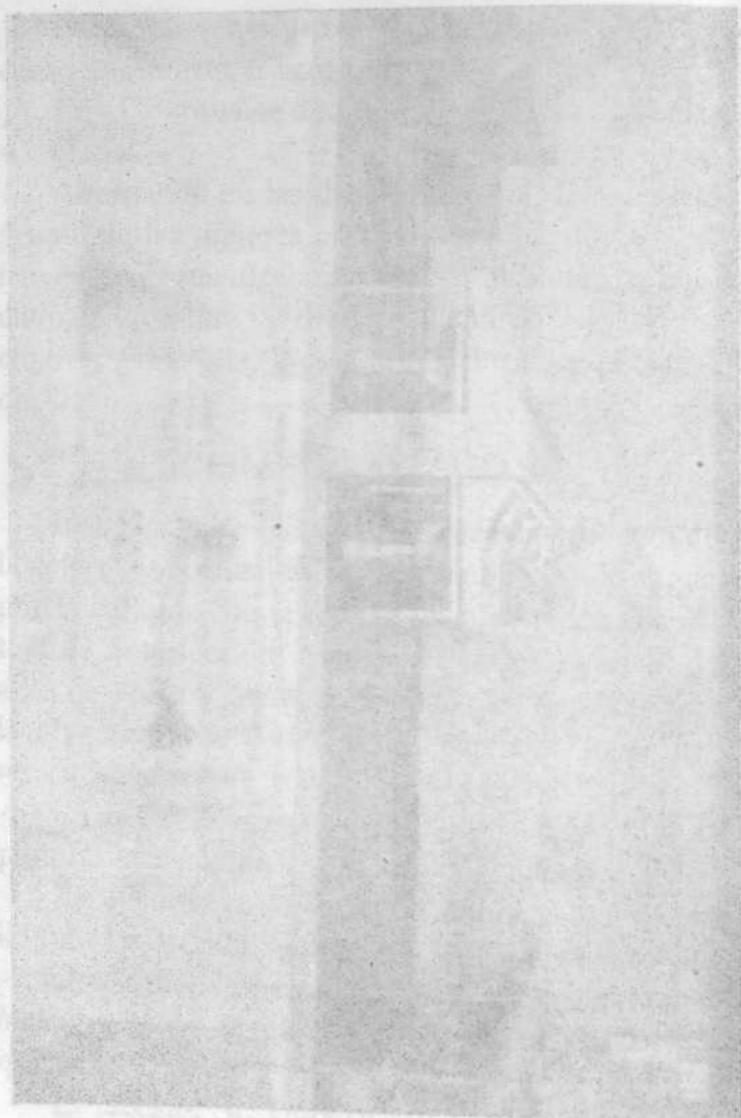
El Excmo. Sr. Gobernador civil D. Carlos Pi-



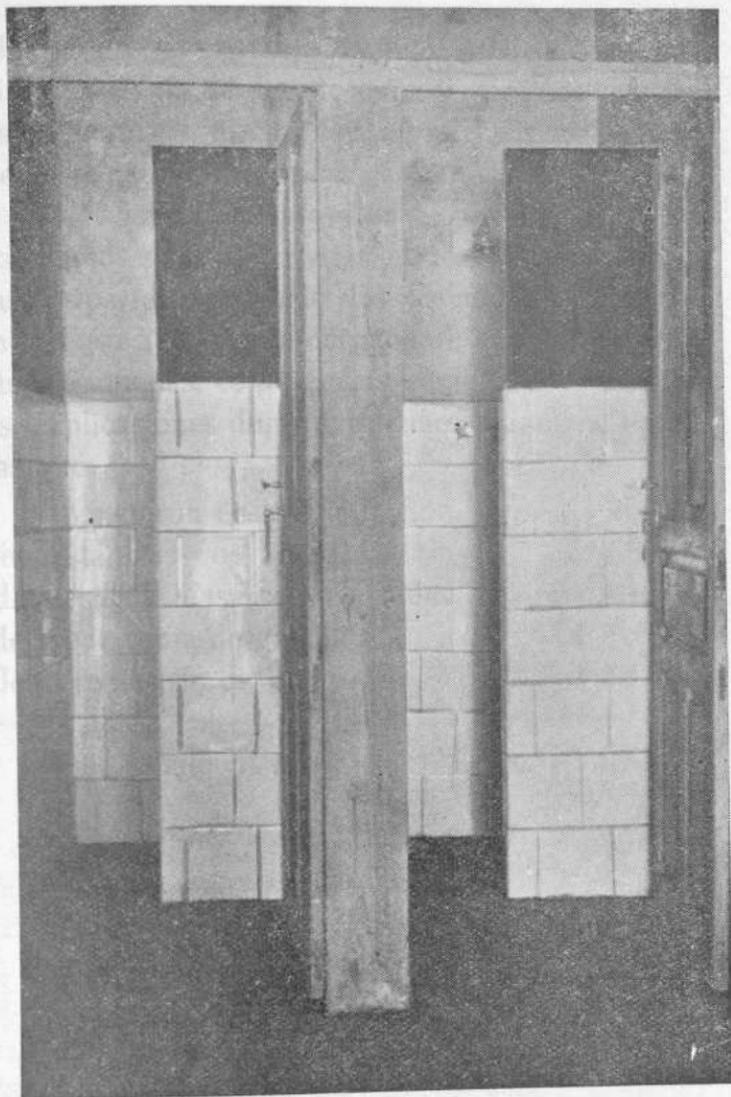
HOSPICIO.—Lavatorio de Niños de Colegio

HOSPICIO.—Duchas de niños del Colegio

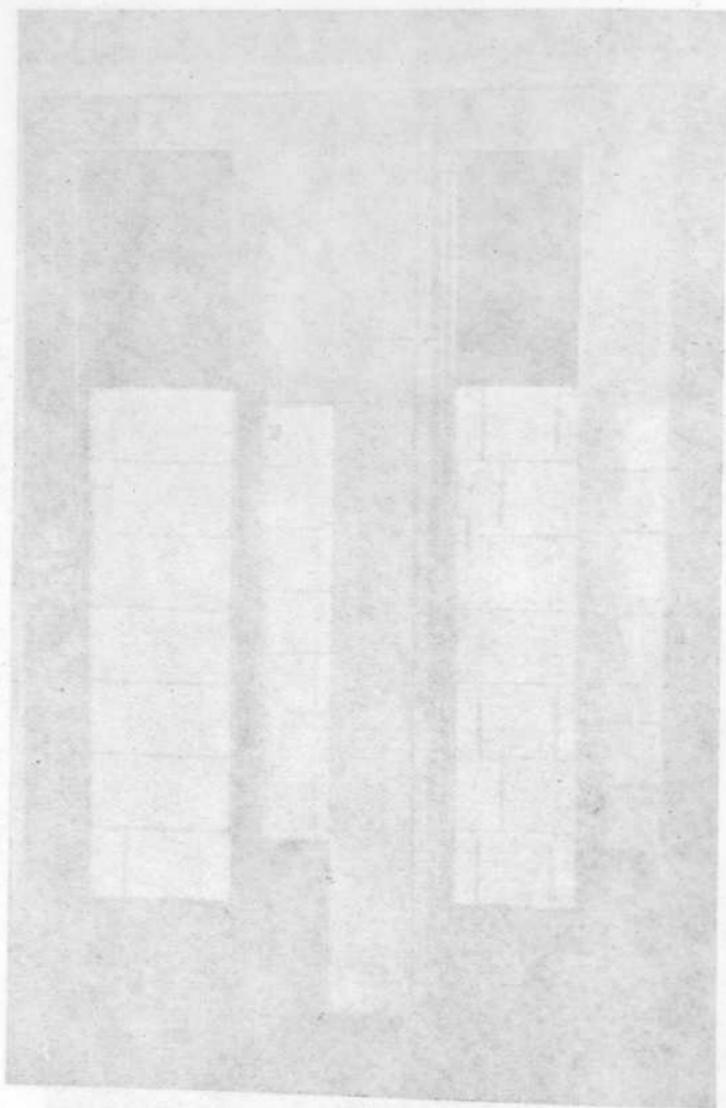
HOBBYDIO - Avaliação de Mições de Qualidade



HOBBYDIO - Avaliação de Mições de Qualidade



HOSPICIO.—Duchas de niños del Colegio



HOSPICIO.—Duchas de niños del Colegio

nilla, donó al Establecimiento 10.788 pesetas, para una estufa de desinfección, y algunos artículos alimenticios, lo cual fué agradecido expresivamente por la Corporación.

En el aspecto religioso lo mismo que en anteriores años se puso en vigor el Reglamento en todas sus partes, asistiendo los asilados y personal de la Casa a la comunión general, ejercicios espirituales anuales, conferencias semanales doctrinales, explicaciones durante la cuaresma, misa, novenas, etc.

Ingresaron en la Diputación:	
Por estancias de acogidas pupilas en la Casa de Maternidad.	2.705 00 pts.
Idem por venta de ganado. . . .	472 90 »
Idem, rentas, foros, etc. . . .	1.200 38 »
	<hr/>
Total. . . . .	4.378 28 »

## HOSPICIO DE ASTORGA

La vida de este Hospicio durante el finado año de 1941, se ha visto nublada por el disgusto persistente de tener la familia dividida y gran parte de ella viviendo en casa extraña. La sección de varones que en Enero del año 1940 tuvo que albergarse provisionalmente en el Hospital de las Cinco Llagas—al ser destruido por el incendio el pabellón que ocupaba—ha continuado allí, en posesión cada día un poco mas incómoda durante todo este año. Gracias al interés del Director del Establecimiento, Sr. Santos Conejo y al laudable empeño del Gestor Sr. Mirantes, con la cooperación inteligente y laboriosa del Arquitecto provincial Sr. Moreno y Aparejador Sr. Panero, se logró en 21 de Julio ver aprobado el proyecto de reconstrucción del pabellón siniestrado y en el mes de Octubre dieron comienzo las obras.

No es preciso decir la satisfacción que en Casa y en la población toda produjo este acontecimiento tan deseado. Las dificultades que hoy se encuentran para hallar materiales de construcción, hicieron precisas en mas de una ocasión gestiones directas del nuevo Director D. José Olegario Fernández y González y del Presidente de la excelentísima Diputación, Sr. Marqués, cuyo interés y di-

ligencia por la prosecución de las obras, es de justicia consignar aquí. No ha sido posible, a pesar del empeño de todos, por esas dificultades hijas de las circunstancias, ver terminado el pabellón, dentro del año, pero se abriga la esperanza de tenerlo ultimado y habitable dentro de poco tiempo.

Las tareas de instrucción y educación en el aspecto religioso, moral, social y profesional han proseguido auxiliadas por el ambiente singularmente propicio a la nueva España, con resultados alentadores.

La vida económica se ha desenvuelto con la máxima regularidad compatible con lo anormal de los tiempos. En medio de las penurias generales hemos tenido el consuelo de ver todos los servicios y atenciones de la familia suficientemente cubiertos, gracias a la prudente generosidad de la Excma. Diputación para remediar todas las necesidades y a la vigilante actividad de todos. Para el pago de las diversas atenciones se invirtieron durante todo el año 240.000 pesetas.

En el movimiento del personal de acogidos se registraron los siguientes datos estadísticos.

Ingresados por el turno, 36; como hospiciados en virtud de acuerdo de la Comisión, 25.

Las bajas habidas durante el año fueron en total 82, de las cuales 31 por defunción dentro y

fuera del Establecimiento; 14 por reclamación de familiares y 37 por cumplir la edad y por adopciones.

En 31 de Diciembre existían a cargo del Establecimiento 240 acogidos, estando internos 183 y externos al cuidado de criadores, 57.

## VALORES CULTURALES

Reflejo del deseo de la Corporación de promover las actividades provinciales en todos los órdenes, son los expedientes tramitados por virtud del cual se concedieron las siguientes subvenciones:

A la oficina de Información del Turismo, 2.000 pesetas.

A la Cámara Oficial Agrícola, 10.000 pesetas.

A la Delegación Provincial de Excombatientes para la adquisición de libros, 500 pesetas.

A la Jefatura Provincial de Sanidad para la lucha antivenérea, 6.000 pesetas.

A la Cultural y Deportiva Leonesa, 5.000 pesetas que consignarán en el presupuesto para el año 1942.

En el mismo orden de promover los intereses provinciales y generales en su aspecto cultural, se señalan, entre otros asuntos, los que a continuación se expresan:

Concesión de una cantidad para los gastos de

homenaje y mausoleo en Avilés, a los restos de D. Armando Palacio Valdés, haciendo constar la Corporación su sentimiento porque, la pobreza del erario provincial no permitiera el otorgamiento de una cantidad más en armonía con los altos méritos del eximio escritor, patriarca de las letras modernas españolas.

Adquisición de cien ejemplares del «Retablo Leonés» de D. Francisco Pérez Herrero.

Concesión de dos becas a otros tantos maestros para la asistencia al Curso de Verano de la Universidad de Oviedo.

Otorgamiento de apoyo para filmar películas relacionadas con la región.

El funcionario provincial D. Julio Urrutia Echaniz, Alférez provisional durante nuestra Cruzada de liberación y ex-cautivo, publicó una obra titulada «MI BUENA ESTRELLA».

La Gestora provincial teniendo en cuenta el mérito de la obra y los buenos antecedentes del citado funcionario acordó adquirir 20 ejemplares de la misma, con destino a la Biblioteca Regional de la Corporación.

Don Rafael Peñuelas, premiado de la Real Academia de Bellas Artes, de Madrid, expuso en una de las salas del Palacio provincial, su colección de obras pictóricas, entre las cuales encontrá-

León.—Cuadros típicos  
del GRAN DÍA REGIONAL

Leon - Cuchos 1000

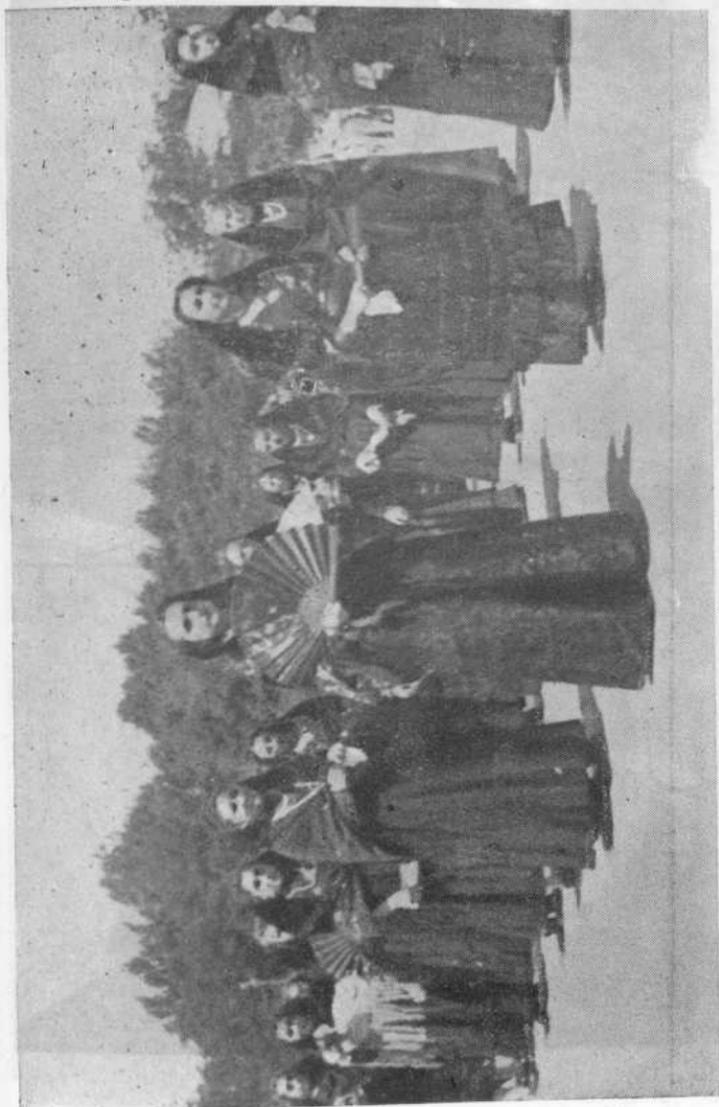
del GRAN DIA REGIONAL

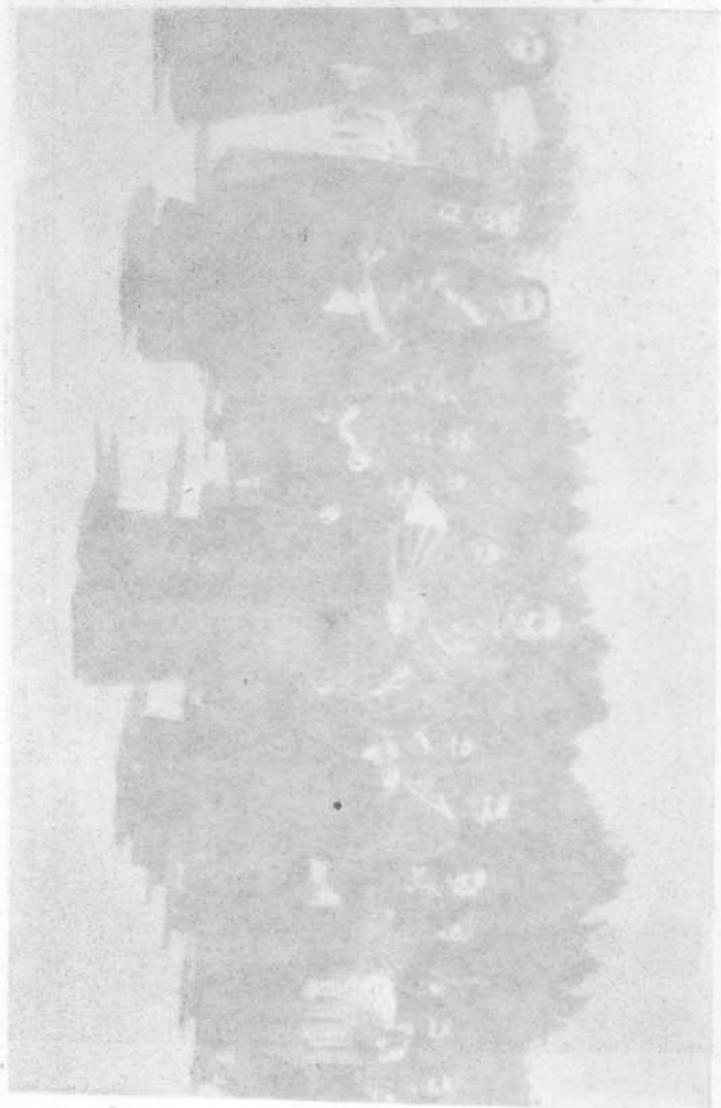


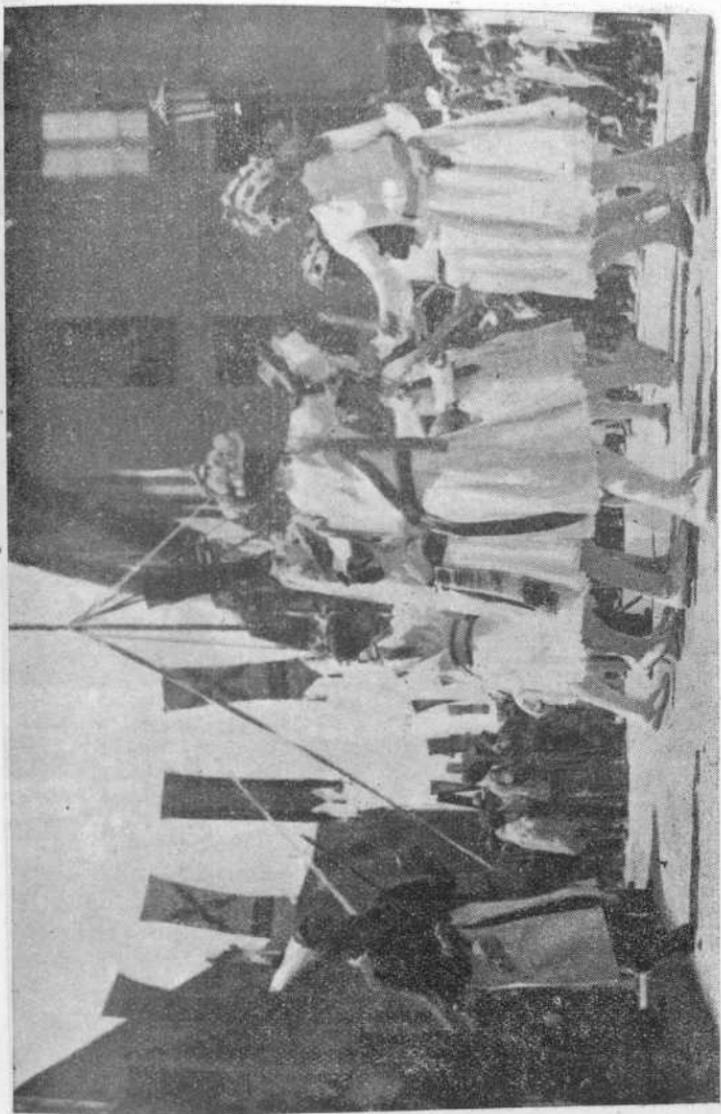




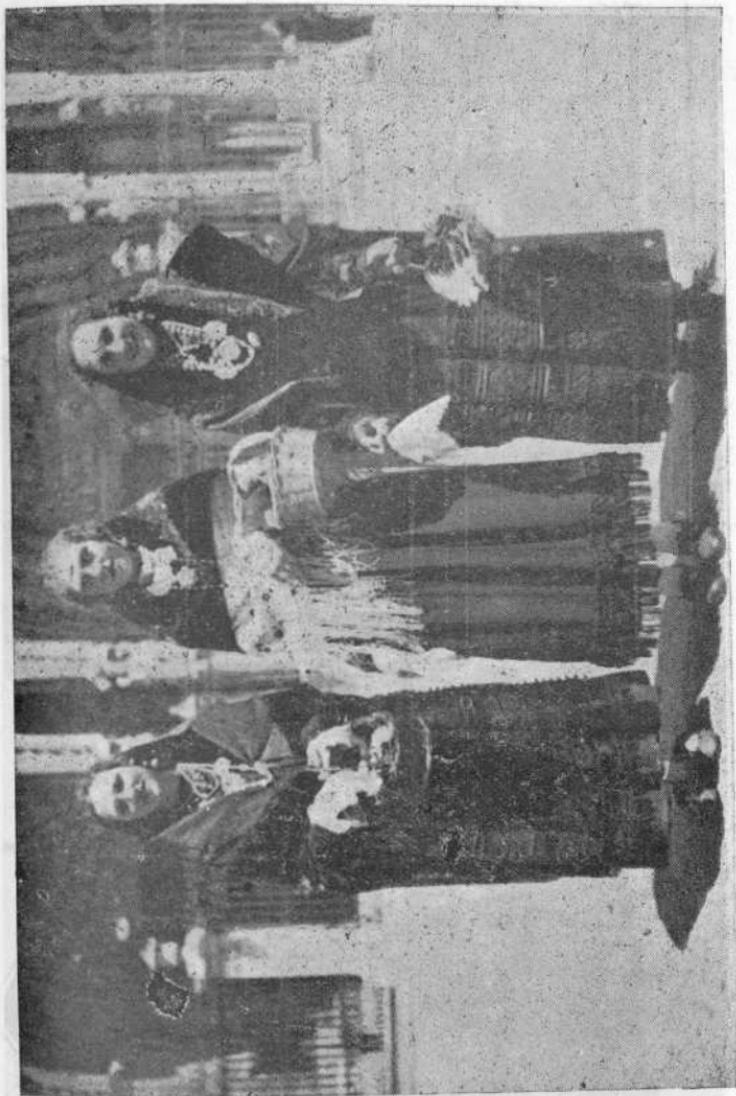




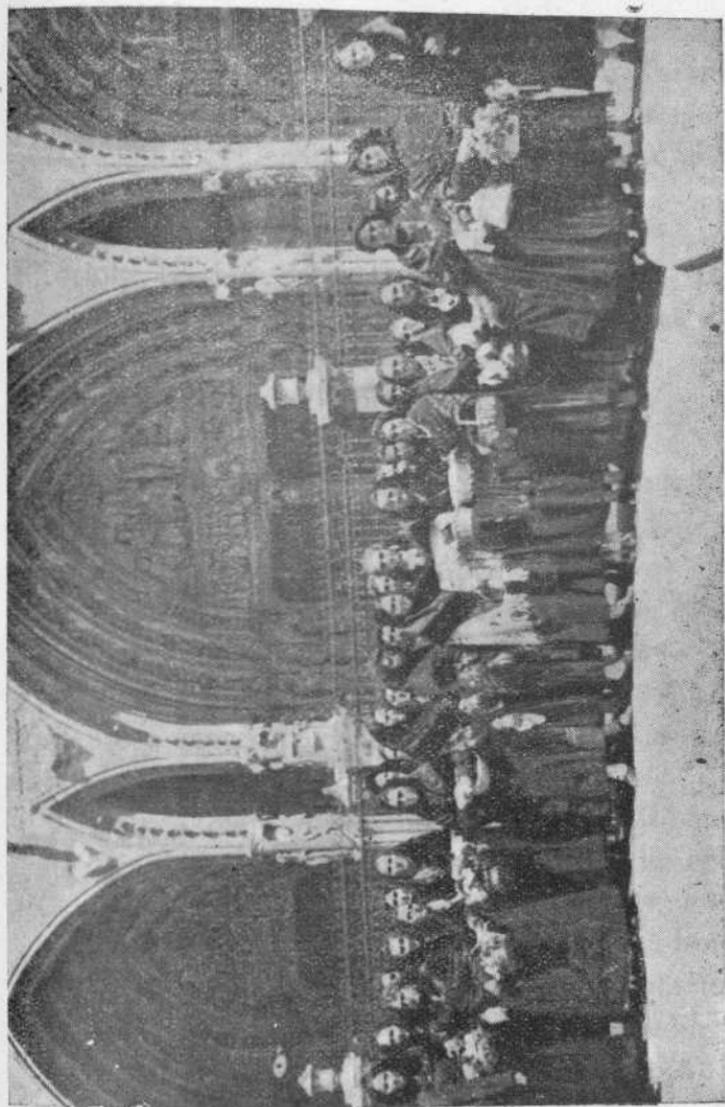


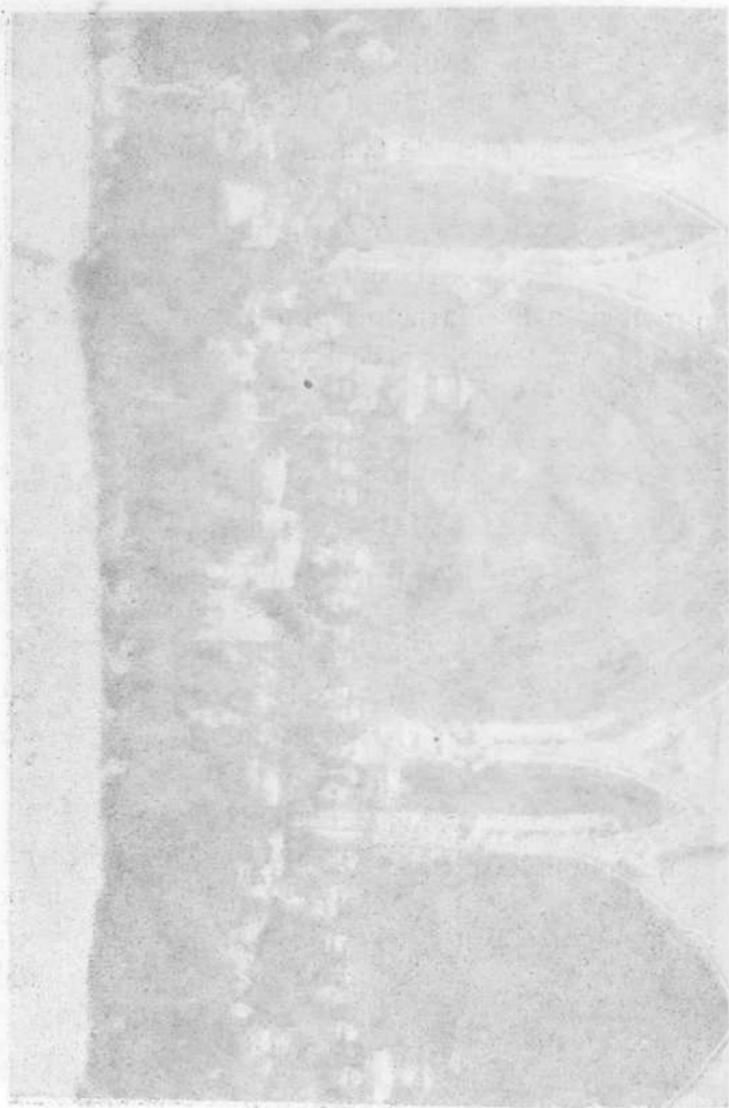












banse no pocas de motivos leoneses y tipos de la misma región. La Gestora acordó adquirir el cuadro expuesto, de S. E. el Generalísimo para que presidiera la Sala de Comisiones de la Corporación.

En virtud de una Moción del Presidente, don Enrique Iglesias, se nombró hijo adoptivo de la provincia a D. Mariano Domínguez Berrueta, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad y ex-Diputado provincial, considerando sus merecimientos y amor a esta tierra leonesa.

Por acuerdo posterior y por moción también de la citada Presidencia, se nombró al Sr. Domínguez Berrueta, cronista de la provincia.

Don Marcelo Macías, ilustre Sacerdote leonés y eminente polígrafo falleció en Orense. La Corporación unánimemente hizo constar en acta su sentimiento y expresar el más sentido pésame a la familia del finado.

Don Marcelo Macías no ha recibido el homenaje completo que sus muchísimos merecimientos y virtudes merecían. Aún es tiempo de que por quien corresponda se le rinda el tributo de admiración y cariño expresado de forma sincera, por todo lo más representativo de la provincia de León.

Para conmemorar la fecha gloriosa del 18 de Julio de 1936, V Aniversario del Alzamiento Na-

cional, el Consejo Leonés de Estudios Económicos y Sociales tuvo a su cuidado el preparar y organizar debidamente las fiestas conmemorativas del mismo.

Los días 18, 19 y 20 de Julio de 1941, vibraron de entusiasmo y patriotismo y pudo verse de nuevo los tesoros inapreciables de nuestra riqueza variada y regional.

Misa de campaña en la Avenida de los Condes de Sagasta y a continuación desfile de las fuerzas del Ejército y la Falange por la calle de Ordoño II. Diana típica leonesa que recorrió las principales calles de la ciudad. Desfile de los pueblos de León por la Avenida de los Condes de Sagasta, calle de Ordoño II, Plaza de Santo Domingo, Calle del Generalísimo Franco y Plaza de la Catedral.

Al terminar el desfile, las representaciones de la ciudad y tierras leonesas cantaron una salve en la Santa Iglesia Catedral con asistencia del excelentísimo e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, doctor D. Carmelo Ballester Nieto.

Concurso de cantos y bailes regionales en la Plaza Mayor.

Audición de música leonesa antigua, en el Claustro de la S. I. Catedral.

Tal es, a grandes rasgos, lo principal de las fiestas del Alzamiento Nacional y Gran Día Regio-

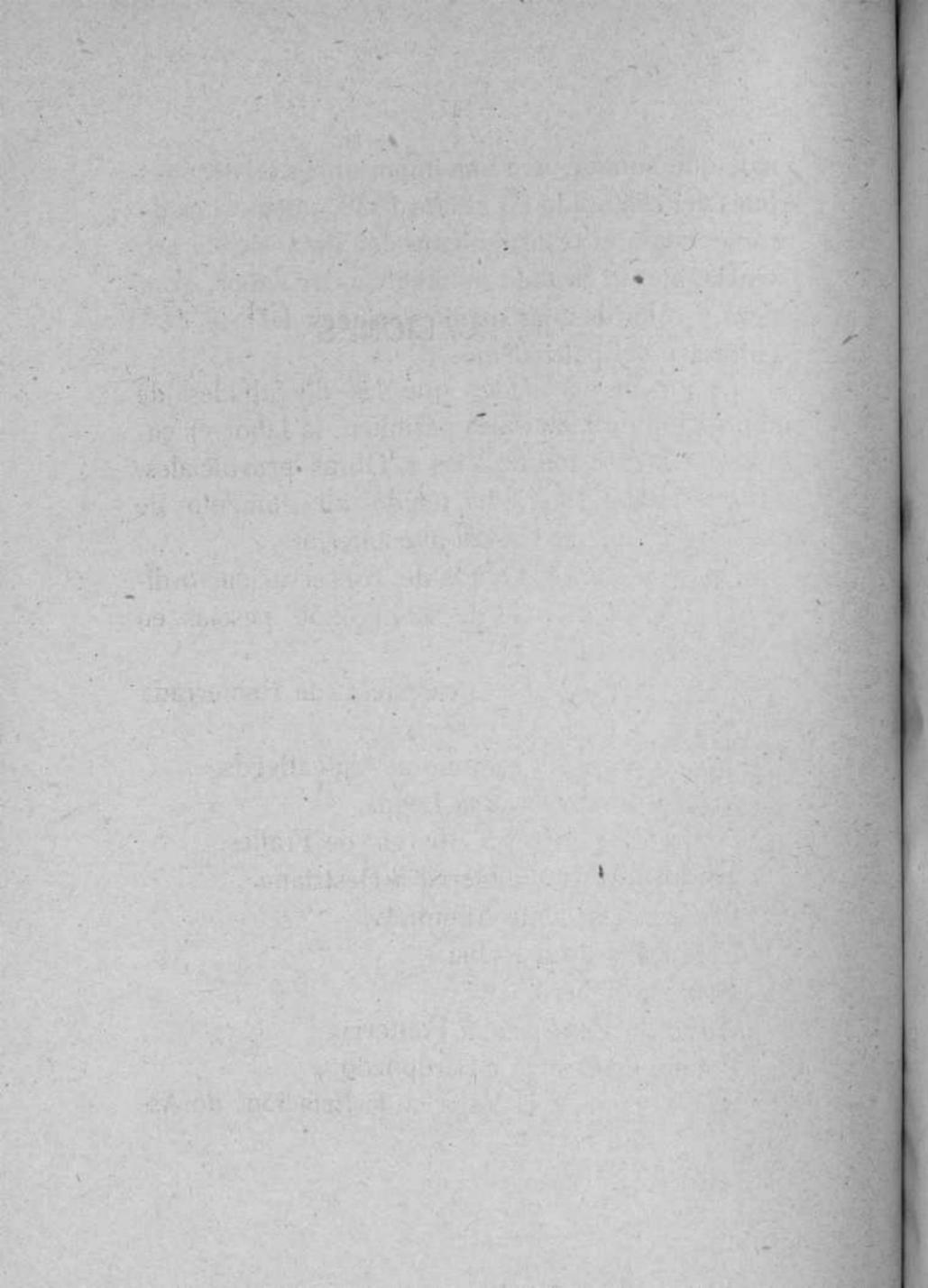


Nuestra Señora La Blanca (portada principal de la Catedral)



Alameda Nacional y Gran Día Regional  
Nuestra Señora La Blanca (torrada principal de la Catedral)

nal, que aunque tuvo una importancia relativa después del celebrado en el año 1939, puede considerarse como el resurgimiento del alma de la provincia, atenta en todo momento a dar sabor, grandeza y colorido a las manifestaciones del arte, de la cultura y del patriotismo.



## COMUNICACIONES

Dentro de los límites, que las dificultades de adquisición de materiales permiten, la labor ejecutada por la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el año 1941, ha tenido un aumento de consideración sobre la del año anterior.

Se han ejecutado obras de conservación ordinaria por una cantidad de 424.032,50 pesetas en los caminos siguientes:

Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense.

Santa María del Páramo a Villagallegos.

León a Carbajal de la Legua.

Puente de Paulón a Huerga de Frailes.

Palacios de la Valduerna a Destriana.

Ferrerías a Puente Almuhey.

Lorenzana a La Robla.

Boñar a Sabero.

Otero de Escarpizo a Fontoria.

Puente de Orbigo a Sardonedo.

San Román de la Vega a la Estación de Astorga

Salientes a Palacios del Sil.

Noceda a Bembibre.

Fontoria a Banidodes.

Villaobispo de Otero a Carneros.

Congosto a San Miguel de las Dueñas.

León a La Bañeza.

De la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León.

San Martín del Agostedo a la carretera de Astorga a Ponferrada.

Valle de las Casas a Puente Almuhey.

Boñar a Sotillos.

Del Valle a Bembibre.

De la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria al Valle de Abajo de Santiagomillas.

Rioseco de Tapia a Riello.

Carrizo a Villaviciosa de la Ribera

Sopeña a La Vecilla.

San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón.

Llamera a Palazuelo.

Villafranca del Bierzo a Puente Rey

Banidodes a Otero de Escarpizo.

Llombera a Huergas de Gordón.

Redelgas por Miñambres al c. v, de Villalís a La Bañeza.

La Losilla a Palazuelo.

De la carretera de Aralla por Buiza a Folledo.  
Cubillos al Kilómetro 11 de la carretera de  
Ponferrada a la Espina.

Anciles a la carretera de Sahagún a Las  
Arriendas.

Maraña al kilómetro 12 de la carretera de  
Puente de Torteros a Tarna.

Polvoredó a la carretera de Puente de Torteros  
a Tarna.

Escobar de Campos a Grajal de Campos.

La Urz a Riello.

Mozóndiga por Chozas de Abajo, Santovenia,  
Villacedré y Armunia a la carretera de Villacastín  
a Vigo a León.

Ponferrada a la Espina.

Fresnedo a la carretera de Ponferrada a La  
Espina.

Brimeda al c. v. de Villaobispo de Otero a  
Carneros.

Salce a Pandorado.

Puente de Vegacerneja a Cuénabres y Casa-  
suertes.

De la carretera de Ponferrada a La Espina a  
Páramo del Sil.

Se han recibido por haberse últimado su cons-  
trucción los caminos de:

Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos P-158.

Villarroaño a la carretera de Adanero a Gijón número 3-28.

Cospedal a la carretera de La Magdalena a Belmonte, P-183.

Torre de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte, P-109.

Gete a la carretera de León a Collanzo, P-88.

Parcialmente, 2.º trozo de Lorenzana a La Robla, 25,548 kilómetros en conservación.

Suponiendo un aumento de 25.548 kilómetros en el kilometraje de los caminos en conservación existentes.

Ha seguido su curso normal la construcción de los caminos:

Con subvención del Estado:

4-20, Nistal de la Vega a la estación de Astorga.

P-130. Mallo a la carretera de La Magdalena a Belmonte.

P-169, Riosequino a San Feliz.

P-187, de la carretera de Adanero a Gijón a Pendilla por Camplongo y Tonin.

P-103, de San Clemente a San Esteban de Valdeusa, Páramo del Sil a Sorbeda.

Con fondos provinciales:

Rimor al de Toral de Merayo.

De Salas de los Barrios a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria.

Se estudiaron los proyectos de terminación de las obras paralizadas que a continuación señalamos y que están pendientes de subasta por la Excelentísima Diputación:

3-21, San Miguel de Montañán a Valdespino Vaca.

3-26, Joarilla de las Matas a Sahagún.

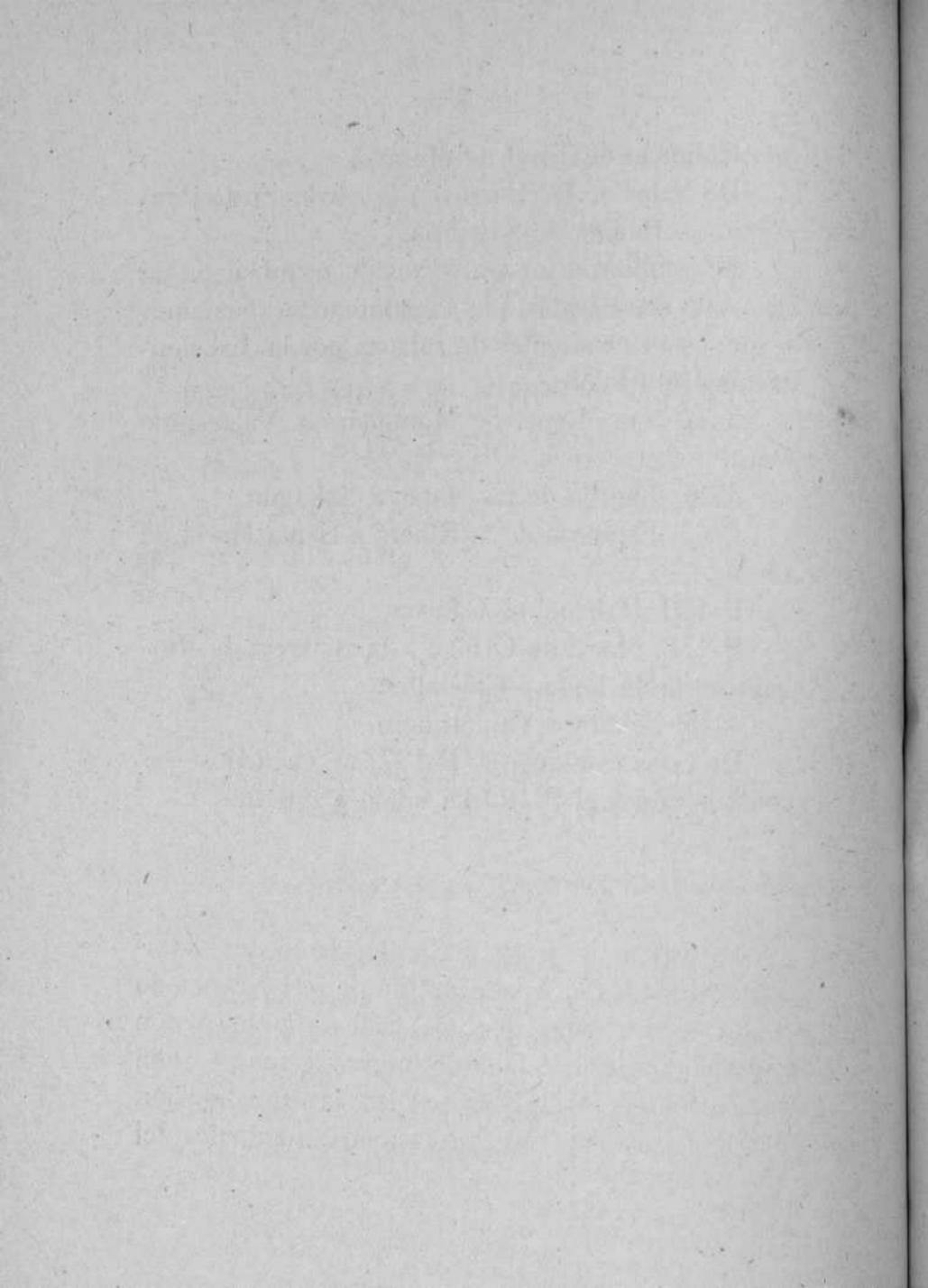
P-63, Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás.

P-120, Rabanal al Ganso.

P-178, Moral de Orbigo a la carretera de Riopuerto a la de León a Caboalles.

4-16, Felmín a Valporquero.

De estos caminos el P-187 se encuentra en construcción y el P-120 ha salido a subasta.



## RECAUDACION Y ADMINISTRACION DE IMPUESTOS

Siendo misión de este Negociado la recaudación de todos los impuestos establecidos por esta Diputación, se deduce la importancia de la labor desarrollada por el mismo en el transcurso del año 1941, toda vez que al nutrirse de sus ingresos el presupuesto provincial, en su mayoría, deja cumplidas las numerosas obligaciones de gastos, reseñando a continuación la labor correspondiente a cada uno de los arbitrios:

### CEDULAS PERSONALES

Recogidas las hojas declaratorias de los habitantes de la Capital, se procedió por el Negociado a su ordenación por distritos, calles y número, con el fin de apreciar la falta de algún vecino, y una vez realizado este trabajo, se hizo la investigación necesaria, en vista de las relaciones nominales del

personal con expresión del sueldo que se solicita de todas las entidades de la capital y provincia, para la clasificación legal de los contribuyentes por la tarifa primera (rentas de Trabajo), como también tomando los datos necesarios en la Delegación de Hacienda por las contribuciones que satisfacen, para su clasificación en la tarifa segunda. En caso de que algún contribuyente no se halle incluido en ninguna de las dos tarifas anteriores, se clasifica por la tarifa tercera (Alquileres) o sea con arreglo a la renta de casa que satisface por la vivienda, datos que se toman del padrón sobre el impuesto de inquilinato que tiene establecido el Ayuntamiento de esta capital. Todo ello dentro de la mayor equidad y sin perjuicio alguno para los intereses de esta Diputación.

Ultimados estos trabajos preparatorios, se procedió por el personal de este Negociado a la confección del padrón, en el que se hacen constar todos los datos recogidos y mencionados anteriormente, y clasificados con arreglo a la clase de cédula que le haya correspondido a cada uno de los contribuyentes.

Expuesto al público para oír las reclamaciones y subsanada éstas, una vez comprobada su legalidad, la Comisión Gestora acordó abrir el período voluntario para la recaudación de las mismas, que

terminó el 31 de Octubre, dando una prórroga hasta el 21 de Noviembre siguiente.

En relación con los padrones de los Ayuntamientos de la provincia, se procedió por el Negociado a revisar uno a uno, según tienen entrada en esta Diputación, determinando si es justa la clasificación que se ha dado a los individuos que en él figuran, sometiénolos a la aprobación de la Comisión, con o sin modificaciones, devolviendo un ejemplar al Ayuntamiento para su exposición al público y proceder a la cobranza de este impuesto.

Comparando los padrones de los Ayuntamientos de la provincia y el de la Capital con el año anterior, han sufrido un aumento de:

En los Ayuntamientos de la provincia.	40.000 pts.
En la capital. . . . .	50.000 »

La recaudación efectuada por tal concepto llevada a cabo hasta el 31 de Diciembre del pasado año, se eleva:

En los Ayuntamientos de la	
provincia. . . . .	257.622 28 pts.
En la capital. . . . .	254.850 00 »

Faltan de liquidar el 66 por 100 aproximadamente en los Ayuntamientos de la provincia, por estar en fin de año en periodo de recaudación voluntaria,

## SOLARES SIN EDIFICAR

Este impuesto es de menor importancia que el anterior, teniendo solamente establecido este arbitrio cuatro Ayuntamientos en toda la provincia, incluido el de la capital, pues en el resto de ellos no puede aplicarse este arbitrio por no existir solares, según declaraciones enviadas por los mismos.

Empezaron los trabajos para llevar a efecto el cobro de este arbitrio en los años 1940 y 1941, habiendo tenido entrada en este Negociada el padrón de la capital para los citados años, el 13 de Diciembre y aprobado por la Comisión Gestora el 30 del mismo mes, siendo éste el de más importancia por elevarse su cuantía a pesetas 200.196,80 y los tres restantes a 18.300 pesetas.

No se ha efectuado ingreso alguno por estar en período de recaudación.

## REMOLACHA AZUCARERA

El arbitrio a que nos referimos, se efectúa su cobro, por las tres fábricas existentes en la provincia, debido a las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia, evitando con ello gastos y molestias a esta Diputación, por el desplazamiento de funcionarios a las citadas fábricas para llevar a efecto el impuesto, que percibirían directamente del productor o cultivador.

Los ingresos obtenidos en la campaña 1940-41 deducido el 2 por 100 del premio de cobranza, son los que a continuación se expresan:

De la fábrica de La Bañeza. . .	12,098 35 ptas.
De la idem de Veguellina . . .	18.602 98 »
De la idem de Santa Elvira. . .	13.362 15 »
Total. . . . .	<u>44.063 48 »</u>

Siendo la primera recaudación que se ha llevado a cabo por este impuesto, no pueden existir comparaciones.

Tampoco puede precisarse la cuantía de la campaña de 1941-42 por hallarse actualmente en periodo de entrega del citado producto en las fábricas de referencia y cuya liquidación se hace al final de la misma.

### ARBITRIO SOBRE LA UVA

Fué establecido en el ejercicio de 1941 y para su organización y cobranza se reclamaron datos estadísticos al Servicio Agronómico que no fueron suministrados por tenerlo así ordenado del Ministerio de Agricultura, dándonos solamente la cifra global de 391.000 quintal; con arreglo a ella, obteníamos la suma de 195.500 pesetas, de las que deducidas el 7 por 100, importe de 13.650 pesetas queda un líquido de 181.350 pesetas.

En vista de ello y de lo avanzado de la época,

se recurre a un concierto con los Ayuntamientos para lo que se redactan las bases por el Negociado y se aprueban por la Comisión Gestora, previa reclamación a los Ayuntamientos de los antecedentes necesarios a tal fin, consistentes en una estadística de uva recolectada o vino elaborado en los cinco últimos años, y con ello se obtuvo el promedio que constituyó la base para la exacción del referido arbitrio.

Organizado así este servicio, ha dado el resultado siguiente:

Han aceptado el convenio 92 Ayuntamientos de los 130 de la provincia que se consideran productores de uva, los que producen un ingreso de 150.000 pesetas, calculando que puede obtenerse de todos ellos de 210 a 220.000 pesetas, habiendo ingresado hasta el día 31 de Diciembre 12.668,81 pesetas.

Para ello, y como vía de ensayo, se propuso a la Comisión Gestora, un nuevo procedimiento a base de declaraciones juradas de los contribuyentes y a la confección de padrón o lista cobratoria, nombrando un funcionario inspector que controle, y llegado el caso, cobre dicho arbitrio en los Ayuntamientos que la Comisión Gestora crea más necesario o conveniente, pues con ello se lograría un beneficio considerable para la Diputación.

## SALTOS DE AGUA

En cuanto a este arbitrio se han ingresado 18.217,32 pesetas, ascendiendo el cupo de los años 1940-41 a 29.000 pesetas, resultando en descubierto hasta 31 de Diciembre de 16.728,68 pesetas, y aunque si bien es cierto que en la cantidad ingresada van incluidos los descubiertos de de años anteriores, no lo es menos que existen algunas bajas en cuanto a dichos años se refiere. Tanto para evitar esas bajas como para hacer ciertas deducciones en la cuota asignada y también para obtener relación exacta de los saltos de agua radicantes en cada Municipio, se han tomado las medidas oportunas.

El presupuesto ordinario vigente en el ejercicio se elevó en Ingresos y Gastos a 4.166.478.75 pesetas, aprobándose durante la vigencia del mismo, expedientes de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por un total de 543.544,18 pesetas.

Se recaudó durante el año por aportación municipal forzosa la cantidad de 727.810,21 pesetas, o sea el 73,06 por 100 del cupo total, ya que éste ascendió a 996.147,86 pesetas.

Los débitos de los Ayuntamientos al finalizar el ejercicio son como sigue:

Por aportación municipal forzosa correspondiente al año 1927. . . . .	1.049 30
Por idem, idem de 1936. . . . .	2.915 50
Por idem, idem de 1937. . . . .	3.588 70
Por idem, idem de 1938. . . . .	6.237 58
Por idem, idem de 1939. . . . .	14.176 93
Por idem, idem de 1940. . . . .	73.981 71
Por idem, idem de 1941. . . . .	268.382 65
	<hr/>
Total pesetas. . . . .	370.332 37

Por el impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1935. . . . .	14.633 61
Por idem, idem de 1936. . . . .	5.767 37
Por idem, idem de 1937. . . . .	2.266 80
Por idem, idem de 1938. . . . .	3.753 24
Por idem, idem de 1939. . . . .	7.824 25
Por idem, idem de 1940. . . . .	37.781 80
Por idem, idem de 1941. . . . .	432.233 74
	<hr/>
Total pesetas. . . . .	504.260 81

El Estado adeudaba a esta Diputación en 31 de Diciembre de 1941, las cantidades y por los conceptos que a continuación se detallan, créditos todos que figuran en la liquidación del presupuesto referido.

Inscripciones y otros valores del Hospicio de	
León del ejercicio de 1936. . . . .	1.224 39
Idem del 1937 . . . . .	1.600 02
Idem del 1938 . . . . .	1.215 42
Idem del 1939 . . . . .	1.042 90
Idem del 1940 . . . . .	1.600 03
Idem del 1941 . . . . .	2.410 15
	<hr/>
Total pesetas. . . . .	9.092 91

Inscripciones y valores del Hospicio de Astorga,  
del ejercicio de 1939. . . . . 12 36

Por el concepto del 5 por 100 sobre las cuotas  
del Tesoro por contribución Rústica y Pecua-  
ria del citado ejercicio de 1941. 76.015 96

Se han informado durante el año 886 asuntos  
diferentes.

Se han expedido 1.149 libramientos por un  
total de 3.587.911,93 pesetas y 1.942 cargaremes  
por un total de 4.882.686,13 pesetas.

Fueron aprobados por la Comisión gestora en  
sesión de 30 de Septiembre los proyectos de orde-  
nanzas para la exacción de los arbitrios provincia-  
les sobre la extracción de carbón mineral de todas  
clases: sobre la de piedras calizas y silíceas destina-  
das a la fabricación de cales, cementos y polvo de  
talco, piedras mármoles, arenas y gravas destinadas

a construcciones; sobre aprovechamientos forestales; sobre mieras y resinas; sobre la riqueza ganadera de la provincia y sobre las producciones de patatas, alubias, garbanzos y lentejas, las cuales fueron remitidas a la Superioridad para su aprobación.

En la DEPOSITARIA PROVINCIAL, durante el año se registraron 1.942 Cargaremes y 1.149 Libramientos.

Se realizaron los ingresos de las cuotas anuales con destino al Instituto de Estudios de Administración Local, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de Marzo de 1941.

Se gestionó y cobraronse los intereses atrasados de los valores de los Hospicios de León y Astorga; la Aportación municipal de los Ayuntamientos; la subvención que el estado ingresa en la Corporación para caminos vecinales; la participación de la Patente Nacional; el 5 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre la contribución territorial y la parte correspondiente a la Diputación por el impuesto de Derechos Reales y Timbre.

En cuanto a los gastos, los más importantes son los de Beneficencia, gastos de personal activo y pasivo de la Diputación, caminos vecinales, pago de los haberes y jornales y conservación y reparación de los edificios provinciales propios de la Corporación.

Aparte de estas operaciones que se refieren al Presupuesto ordinario, existen las que se realizan en el Presupuesto extraordinario para construcción de Caminos vecinales (operación concertada con el Banco de Crédito Local de España).

1871

1. The first part of the book is devoted to a general history of the subject, and to a description of the various forms of the disease, and of the different methods of treatment which have been proposed.

2. The second part is devoted to a description of the various forms of the disease, and to a description of the different methods of treatment which have been proposed.

3. The third part is devoted to a description of the various forms of the disease, and to a description of the different methods of treatment which have been proposed.

4. The fourth part is devoted to a description of the various forms of the disease, and to a description of the different methods of treatment which have been proposed.

5. The fifth part is devoted to a description of the various forms of the disease, and to a description of the different methods of treatment which have been proposed.

6. The sixth part is devoted to a description of the various forms of the disease, and to a description of the different methods of treatment which have been proposed.

## GOBIERNO Y ADMINISTRACION

La Gestora presidida por D. Enrique Iglesias Gómez continuó hasta el día 30 de Octubre del año a que nos referimos, sustituyéndola la presidida por D. Manuel Marqués Pérez, de la cual forman parte los siguientes señores:

Vicepresidente, D. Sergio Martínez Mantecón.

Vocales, D. Robustiano Gutiérrez de la Campa, D. Cipriano García-Lubén Hurtado, D. Florentino Díez González, D. Ponciano Pérez Alonso y don José Olegario Fernández y González.

Se acordó la designación de los siguientes cargos: Director del Hospicio de León, D. Robustiano Gutiérrez de la Campa.

Director del Hospicio de Astorga, D. José Olegario Fernández y González.

Inspector de la Imprenta provincial, D. Cipriano García-Lubén Hurtado.

Visitador de los Manicomios de Valladolid y Conjo, D. Sergio M. Mantecón.

Visitador del Hospital y Asilo, D. Cipriano García-Lubén Hurtado.

Comisión de Hacienda: Sres. Presidente, Martínez Mantecón y Díez González.

Ponencia de Caminos: propietario, D. Sergio M. Mantecón; suplente, D. Ponciano Pérez Alonso.

Vocal de la Junta provincial de Sanidad, señor Presidente.

Vicepresidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia, Sr. Presidente.

Representante de la Corporación en el Patronato de Turismo, D. Florentino Díez González.

Representante de la Corporación en el Empréstito para la construcción de caminos vecinales D. Sergio M. Mantecón, propietario y D. Ponciano Pérez Alonso, suplente.

Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, D. Sergio M. Mantecón.

Representante en la Junta administrativa Forestal, D. Sergio M. Mantecón.

Vocal del Tribunal a que se refiere el artículo 197 de la Ley municipal, D. Florentino Díez González.

Vocal en la Sección provincial de Selección y protección de enseñanza media, D. Cipriano García Lubén.

Representante en la Escuela Profesional de Trabajo de León. D. Robustiano Gutiérrez de la Campa.

Representante de la Corporación en la Escuela Profesional de Trabajo de Astorga, D. José Olegario Fernández y González.



**San Ignacio de Loyola**



Ponente de Beneficencia, Sr. García-Lubén Hurtado.

Don Angel Santos Conejo, Gestor provincial, dando un alto ejemplo de patriotismo y generosidad, marchó voluntario a formar parte de la Gloriosa División Azul que en los campos de Rusia combate contra el comunismo. Hecho éste digno de mencionarse y que mereció la admiración y aplauso de todos sus compañeros.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó adherirse muy gustosa al homenaje nacional proyectado por la Excma. Diputación de Guipúzcoa en unión de las altas Autoridades, que se celebró en Azpeitia, en honor del glorioso fundador de la Compañía de Jesús, ilustre Capitán español Ignacio de Loyola, por tratarse de una Orden religiosa y de un Santo por demás españolísimos, designando al Gestor D. Juan Bautista Mirantes para que en representación de la Corporación y la Presidencia asistiera al homenaje mencionado.

El mejor Palacio leonés del siglo XVI es considerado el que actualmente ocupa la Excma. Diputación provincial de León, verdadero ejemplar de la Casa monumental española de dicho siglo y

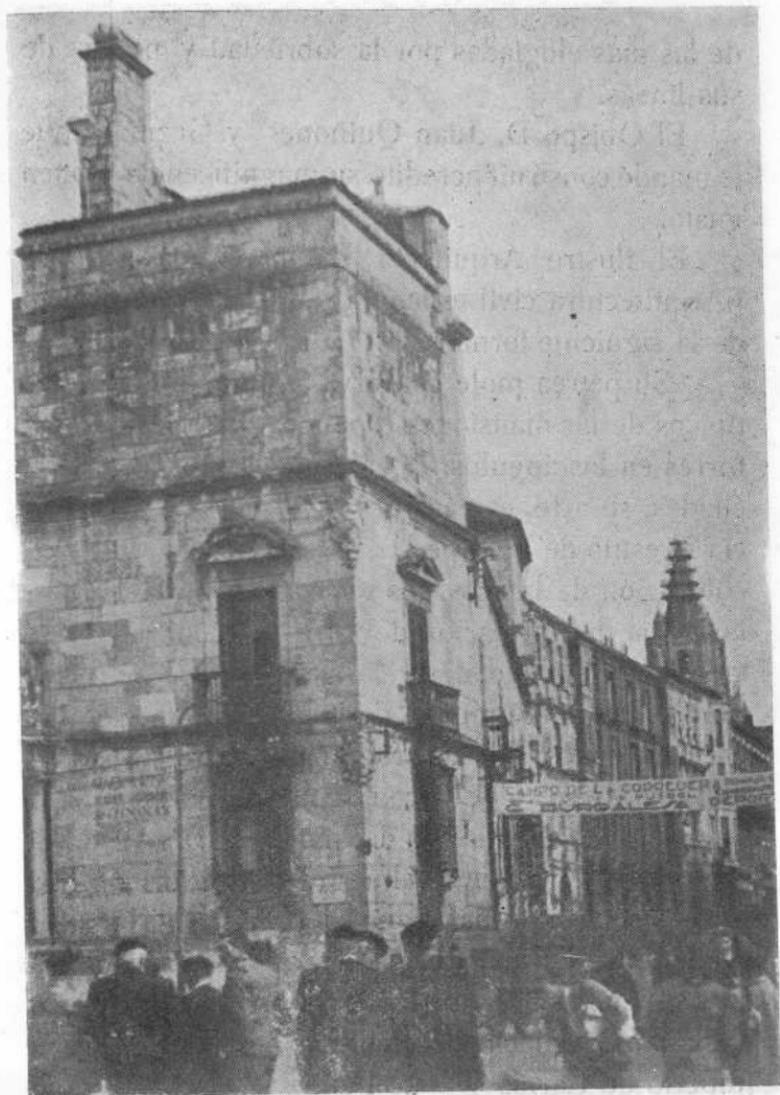
de las más elogiadas por la sobriedad y pureza de sus líneas.

El Obispo D. Juan Quiñones y Guzmán que le mandó construir acreditó su magnificencia y buen gusto.

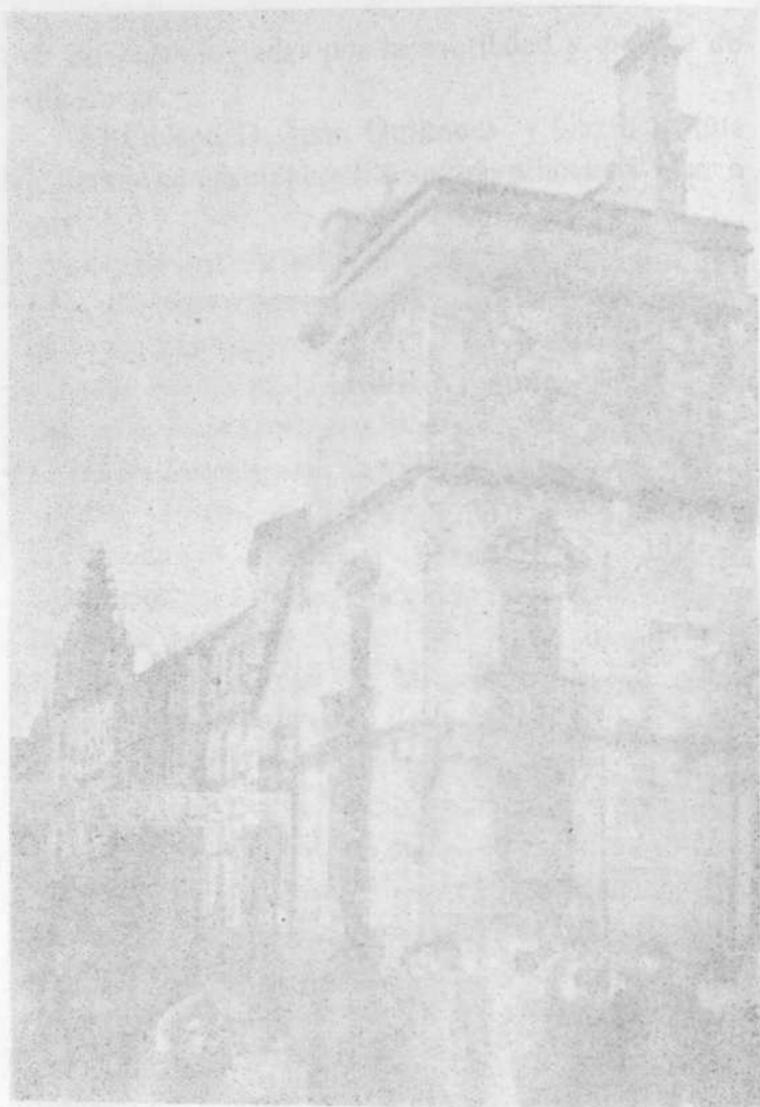
El ilustre Arquitecto Lamperez en su obra «Arquitectura civil española» describe este palacio de la siguiente forma:

«Su pétreo mole conserva aún los rasgos más típicos de las mansiones españolas medievales: las torres en los ángulos: la galería superior en las fachadas: su arte, es ya el severo clasicista que anuncia el estilo de «Felipe II» por la rígida y simétrica colocación de huecos, los guardapolvos en frontón, la buena interpretación del orden jónico de la portada y la simplicidad de la galería baja del patio: pero todavía hay mucho de la gracia «plateresca», en los escudos de las esquinas, en las volutas y movidas figuras del balcón principal, en la composición de los antepechos del patio y sobre todo el atrevido rompimiento del ángulo posterior con tres huecos superpuestos, digno del más bello palacio salmantino. Es una síntesis de los más castizos estilos españoles del siglo XVI: magno y rancio ejemplar del palacio castellano en los días del gran imperio de Carlos V y de Felipe II.»

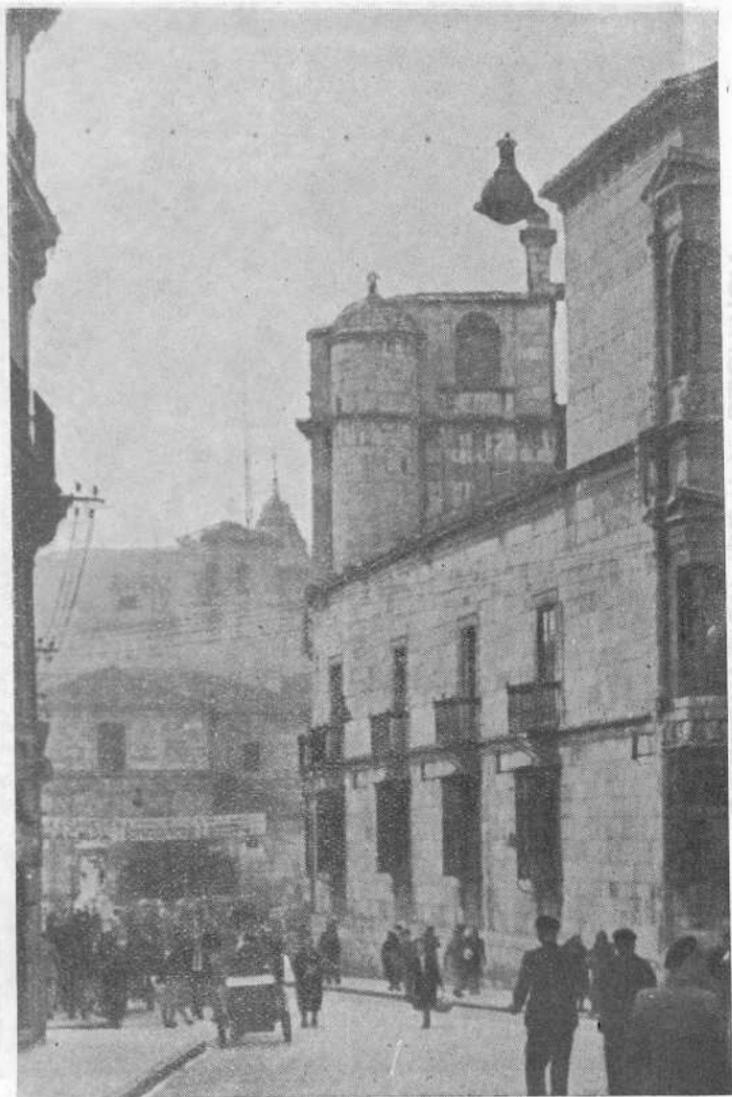
En el Salón de Sesiones de tan histórico Pala-



Vista parcial del Palacio provincial



Vista parcial del Palacio provincial



GUBERNACION DE LA PROVINCIA

Vista parcial del Palacio provincial



Vista parcial del Palacio Provincial.

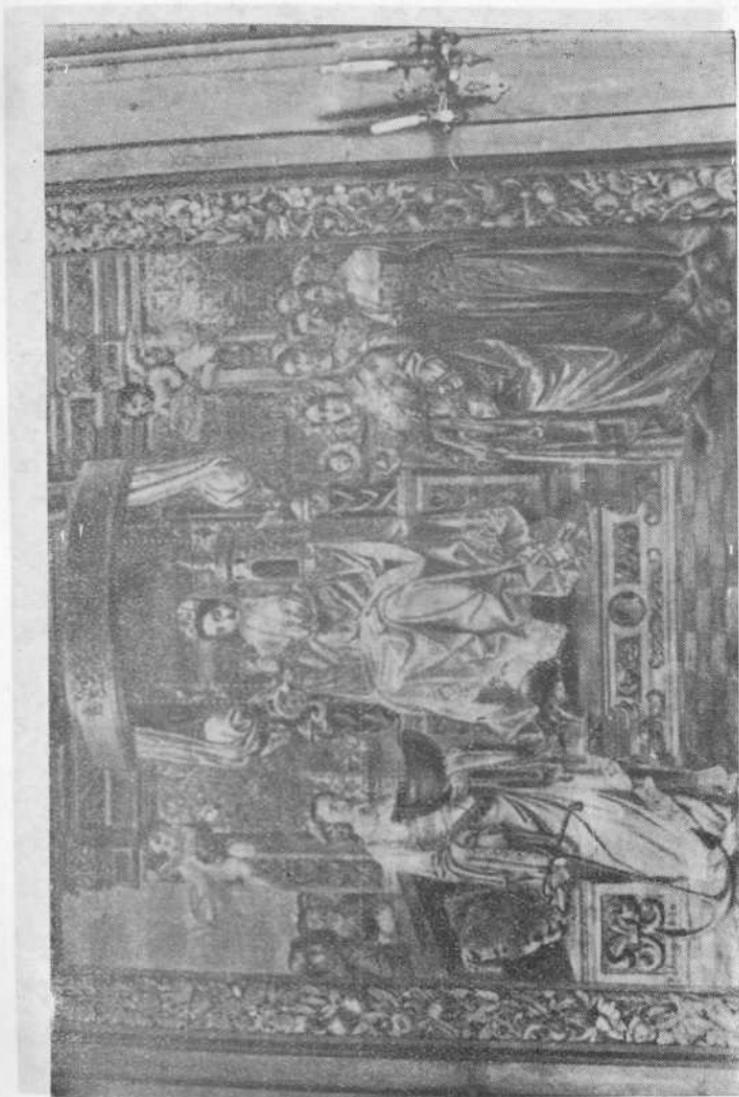


GOBERNACION DE LA PROVINCIA

GOVERNACION DE LA PROVINCIA

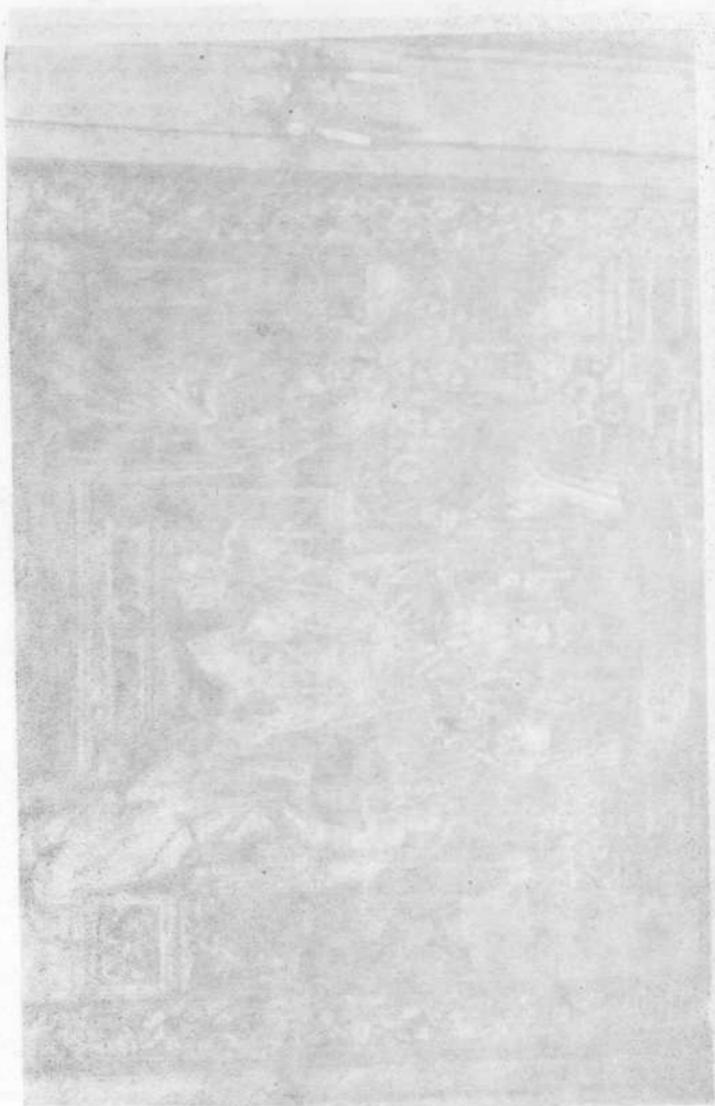


Ver el mapa de la Provincia



LA FORTALEZA

ACQUAVALLETTA





LA PRUDENCIA

Los ojos de la Prudencia para gobernar  
temente no deben apartarse nunca de la rectitud.



cio, son dignos de admiración y estudio, los hermosísimos tapices debidos al pintor Amérigo. (F. J.)

Según se entra por la puerta principal, a la izquierda, aparece en primer término el que representa la Gobernación de la provincia que acompañada de las ciencias morales, preside a las demás ciencias, artes e industrias.

Coronando dicho tapiz se encuentra el siguiente axioma;

*Sub Legis Imperio, In Domo. In Urbe,  
In Regione, Cuncta Florescunt.*

Bajo el dominio de la Ley, todas las cosas florecen, en el Hogar, en la Ciudad y en la Región.

Le sigue la Fortaleza:

*In Adversis Aequo Animo Ferendis,  
Maxime Fortitudo Consistit.*

La fortaleza está en sobrellevar con ánimo sereno las adversidades.

La Prudencia:

*Rabus In Arduis Quid Fierit,  
Opportet Prudentia Docebit.*

La prudencia enseña lo que se debe de hacer en las cosas difíciles.

La Justicia:

*In Aptissimum Reipublicae Moderatoribus,  
Opus Est a Recto Tramite nusquam Deslectere.*

Los Jefes de Estado para gobernar convenientemente no deben apartarse nunca de la rectitud.



La puerta principal de entrada al Palacio provincial, tiene un arco flaqueado por grandes columnas jónicas que sustentan estatuas de guerreros. Dos preciosos tarjetones, colocados en las enjutas del arco, ostentan la siguiente inscripción:

**Ornanda est dignitas domo,**

**Non est domo dignitas tota quarenda**

La dignidad de la persona exige que se adorne con decoro su mansión (o casa)

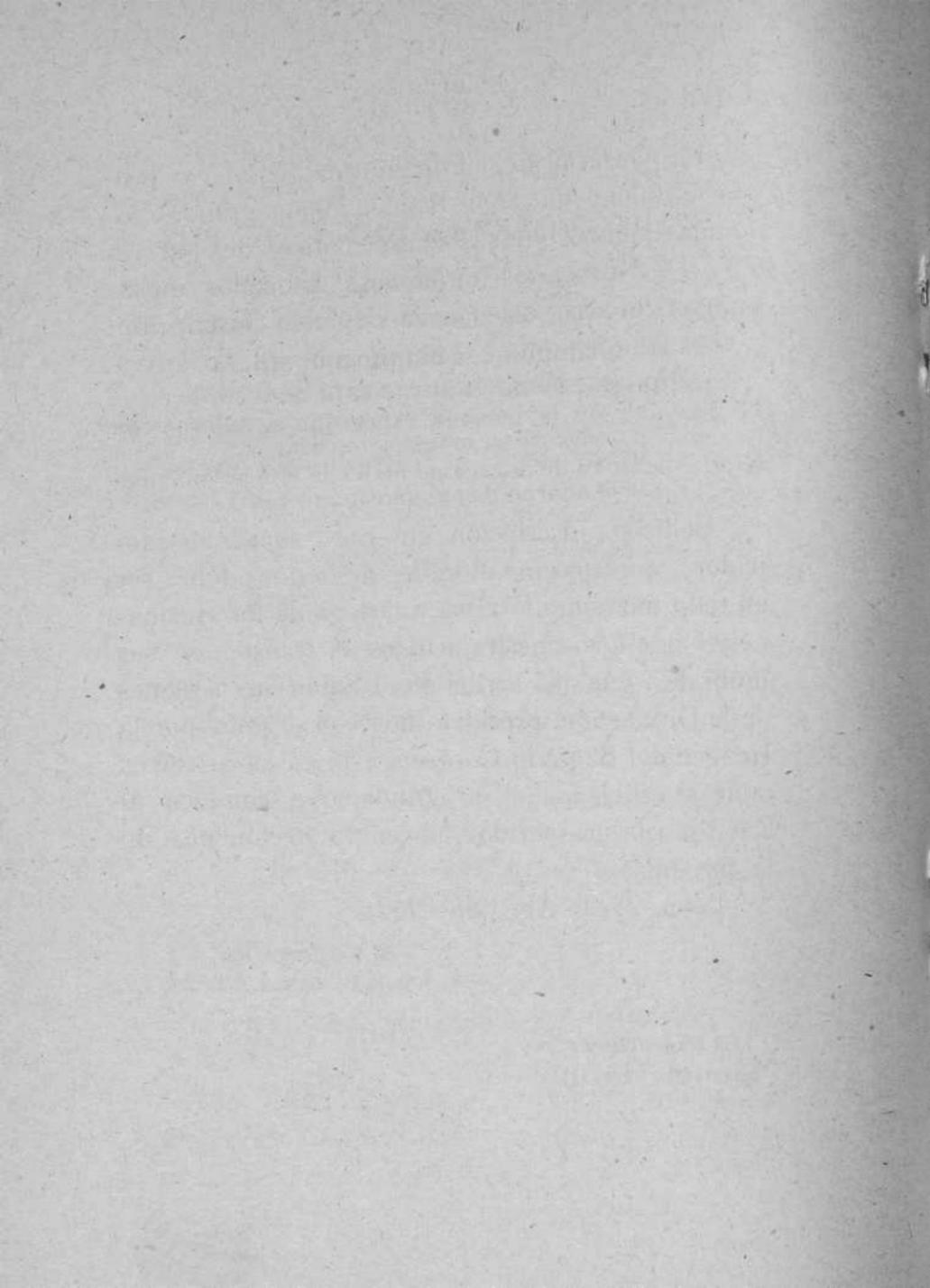
Mas la dignidad de la persona no ha de buscar-solamente el adorno de su mansión (o casa)

Bellísima inscripción, en grado sumo aleccionadora, que es como el índice de lo que debe ser en todo momento la Casa solariega de los Guzmanes, y que nos muestra a todos al transponer sus umbrales, que allá arriba en el Salón de sesiones de la Diputación, presidido hoy con orgullo por la Imagen del Sagrado Corazón, está en los artísticos tapices reflejado, el programa que conduce al acierto, a la prosperidad, al engrandecimiento de la provincia.

León, 27 de Abril de 1942.

El Secretario,  
**José Peláez**

V.º B.º  
El Presidente,  
**Manuel Marqués**



**SESIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 1942**

La Comisión Gestora acordó aprobar esta Memoria y que se confeccionen en la Imprenta provincial 200 ejemplares de la misma, en la forma acostumbrada.

**El Presidente,  
Manuel Marqués**

**El Secretario,  
José Peláez**

# INDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Preámbulo.</i> . . . . .	3
<i>Labor de Secretaría.</i> . . . . .	7
<i>Beneficencia provincial: Hospicio de León.</i> . . . . .	23
<i>Idem de Astorga</i> . . . . .	40
<i>Valores culturales.</i> . . . . .	43
<i>Comunicaciones.</i> . . . . .	49
<i>Recaudación y administración de impuestos</i> . . . . .	55
<i>Gobierno y administración.</i> . . . . .	67



LO

48

19